

CARTA LOCAL



REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

www.femp.es

Abril 2015

CENTRAL DE CONTRATACIÓN
DE LAS ENTIDADES LOCALES



Todo a punto para la renovación
de las Corporaciones Locales

279

NOTIFICAMOS LAS MULTAS EN TODO EL MUNDO



La FEMP y NIVI Gestiones España ofrecen a las Entidades Locales un servicio para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España

El servicio no genera gasto alguno para la Entidad Local que quiera beneficiarse del mismo

Todos los costes de gestión del servicio corren a cargo de NIVI gestiones que cobrará únicamente en función del éxito obtenido

Nivi gestiones España, líder europeo en gestión del cobro de sanciones impuestas a extranjeros ha recuperado para los Gobiernos Locales europeos más de 75 millones de euros en los últimos 6 años.

Ahora, se ofrece a través de este servicio a las Entidades Locales asociadas a la FEMP, la prestación del conjunto de actividades necesarias para obtener el pago de la sanción por parte de los infractores residentes fuera de España:

- **Gestión operativa**
- **Notificación**
- **Recaudación**

CÓMO ADHERIRSE

Para poder beneficiarse de este servicio, los Gobiernos Locales interesados, deben cumplimentar el documento de adhesión al mismo y remitirlo al correo electrónico acarrio@femp.es. Tras su recepción la empresa adjudicataria NIVI Gestiones España contactará con la Entidad Local para proceder a cumplimentar los aspectos técnicos para la puesta en funcionamiento del servicio.

Para descargar el modelo de adhesión, acceder a la página web www.nivigestiones.es, pinchando en el enlace "Convenio FEMP"

MÁS INFORMACIÓN:

Para mayor información pueden contactar con la FEMP en el número de teléfono **913643700** o en el e-mail: acarrio@femp.es, así como, en el número de teléfono que la entidad adjudicataria tiene operativo, de **917893468** y en la dirección web www.nivigestiones.es

CARTA DEL PRESIDENTE

Buena gestión local

Al cierre de esta edición, el Gobierno anunciaba la disposición de 113 millones de euros para el Fondo de Financiación de Entidades Locales, el mecanismo extraordinario de liquidez previsto en el marco del Real Decreto-Ley 17/2015, de referencia casi permanente en las páginas de esta publicación y también en muchas de las Circulares que la FEMP ha venido remitiendo a sus socios.

Lo llamativo no es tanto esta cantidad estimada ni tampoco el anuncio posterior de una dotación adicional de 300 millones para afrontar las obligaciones derivadas de la ejecución de sentencias judiciales (una cuestión sobre la que también informamos en este número). Lo que resulta más revelador es que la cifra habilitada inicialmente para el Fondo de Financiación de Entidades Locales era de 1.000 millones, una cantidad muy superior a la que finalmente ha resultado necesaria.

Y ocurre así porque, una vez más, los datos constatan el buen estado, también de liquidez, de nuestra Administración Local. Las cifras avalan el buen trabajo de las Entidades Locales y ese elevado porcentaje del 97% que mide el número de Entidades que se encuentran en superávit, confirma el buen momento y las perspectivas favorables sobre la capacidad de las Entidades Locales para mantenerse en equilibrio presupuestario, al menos, hasta 2018.

No sólo lo decimos nosotros. La agencia de calificación S&P ha refrendado la solvencia del 94% de los municipios españoles y asegura que ésta tenderá a fortalecerse en los próximos años.

Cuando nos encontramos a punto de celebrar los comicios que darán paso a nuevas Corporaciones y a nuevos equipos de responsables locales, es momento de hacer balance y de agradecer a los que han estado desde 2011 todo su esfuerzo, la calidad de su trabajo y ese modelo de gestión exportable a otras Administraciones. Frente a quienes tachaban la gestión local de deficiente y planteaban observaciones similares hacia los gestores, hoy mostramos nuestras cifras consolidadas, la evolución de nuestros mar-



cadores y la proyección para el futuro en el que, estoy seguro, aquéllos que lleguen actuarán con el mismo ahínco e interés.

En la Federación, mientras tanto, continuamos trabajando. Nuestro punto de inflexión tiene una fecha, el 19 de septiembre, con el Pleno ordinario, la cita en la que, cada cuatro años, diseñamos y planificamos lo que queremos que sea la Federación en el siguiente mandato. También allí llegaremos con nuestros deberes hechos.

Íñigo de la Serna Hernáiz
Presidente de la FEMP

Nº 279 / Abril 2015

3 CARTA DEL PRESIDENTE

3 Buena gestión local

8 A FONDO

8 La FEMP refuerza los preparativos del XI Pleno

10 GOBIERNO LOCAL

10 Todo a punto para la renovación de las Corporaciones Locales

14 300 millones para que los Ayuntamientos puedan afrontar la ejecución de sentencias firmes

16 2.647 Ayuntamientos cobran su deuda por gasto social

19 La FEMP y el MINHAP, comprometidos con la transparencia y el buen gobierno en las Entidades Locales

20 La Junta de Portavoces celebra su primera reunión extraordinaria

21 Actuaciones contra la publicidad sexista

22 Nueva edición de los Premios Reina Letizia de Accesibilidad Universal de Municipios

24 Objetivo: un plan de acción de accesibilidad para todos los municipios

28 154 Entidades Locales participan en PLATEA 2015

30 La colaboración municipal, fundamental para el desarrollo del FEAD

32 FEMP y SEDIGAS unen sus esfuerzos por unas ciudades más sostenibles

34 "Facility Management", un nuevo modelo de contratación multiservicio

36 MEDIO AMBIENTE

36 Campaña de educación infantil sobre cambio climático

38 La DGT activa el distintivo "Cero emisiones locales"



40 MOVELE 2015: siete millones de euros para subvencionar la compra de vehículos eléctricos

42 Convocado el Programa URBACT III para fomentar un desarrollo integrado y sostenible en las ciudades

43 Ayudas para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior municipal

44 El reciclaje de envases domésticos continúa creciendo en España y se sitúa en el 73,7%

46 NUEVAS TECNOLOGÍAS

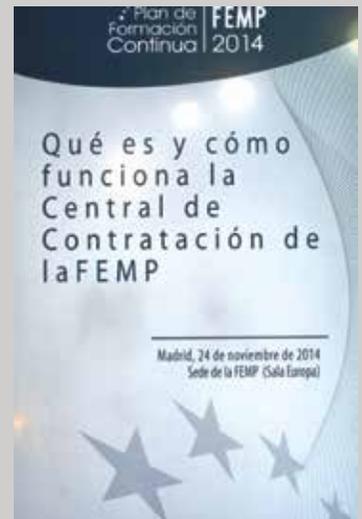
46 La Administración Local muestra su capacidad como agente de innovación del sector público

49 PUBLICACIONES

50 MOSAICO

52 AGENDA

26 Plan de Formación Continua 2015



54 CENTRAL DE CONTRATACIÓN

54 La Central de Contratación se acerca al medio millar de adhesiones

57 Pere Borrás, Director Técnico de Aura Energía, empresa adjudicataria del suministro de electricidad: *"Este sistema nos permite centrarnos en ofrecer el máximo ahorro económico para cada entidad"*

58 José Ángel Sanz, Director de Ventas y Operaciones de Gas Natural Servicios SDG, S.A, adjudicataria del suministro de electricidad: *"Creemos en la fuerza de las centrales de compra y el valor añadido que aportan"*

Edita

Federación Española de Municipios y Provincias

Consejo Editorial

Iñigo de la Serna Hernáiz, Abel Caballero Álvarez, Fernando Martínez Maíllo, Salvador Esteve i Figueras, Joaquín Peribáñez Peiro, Angel Fernández Díaz

Directora

Victoria Martínez-Vares

Coordinación

Angeles Junquera
Juan Carlos Martín
Florentino Alonso

Secretaría de Redacción

Paloma Goicoechea Cortezón, Carmen San Andrés Carrasco

Colaboran en este número

Carlos Prieto (Haciendas Locales); Adrián Dorta (Central de Contratación); Gema Rodríguez y Luis Mecati (Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible); Jose Luis Garrote (Formación); Pablo Bárcenas (Nuevas Tecnologías); María Segura (Igualdad); Javier González de Chávez (fotos).

Consejo de Redacción

Emilio Juárez Sánchez; Francisco Díaz Latorre; Victoria Martínez-Vares; Esther García Romero-Nieva

Redacción y Administración

C/ Nuncio, 8. 28005 Madrid
Teléfono: 91 364 37 04
Correo electrónico: cartalocal@femp.es

Publicidad:

Carta Local
Editorial MIC
Teléfono: 91-3643704
Mail: cartalocal@femp.es

Diseño y maquetación:

Editorial MIC

Impresión:

Editorial MIC

Deposito Legal: M-2585. 1990

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por su colaboradores.

Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

Foto de portada: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos)



SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a CARTA LOCAL, 11 números al año, al precio de:

- 30,00 €
- 24,00 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS
- 18,00 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos	Nombre
Domicilio	
Población	C.P.
D.N.I./N.I.F	Teléfono

FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0182 5638 83 0207376892

Envíe un fax con este cupón de suscripción al 91 365 54 82 a la atención de Carmen San Andrés Carrasco

Licitas



aytosLICITA
powered by VORTAL

**Es un momento perfecto para
simplificar los procesos de licitación**

aytosLICITA es la plataforma referente en licitación electrónica, que cubre todo el proceso de licitación, desde la publicación de pliegos hasta la adjudicación del contrato.

Con aytosLICITA puedes reducir entre un 5 y un 20% los costes de tu entidad, cuentas con todas las medidas de seguridad de información y aumentas la transparencia durante todo el proceso de licitación.

La implantación se realiza en menos de cuatro semanas, y no es necesario invertir en infraestructuras ni desarrollo. No esperes más: es el momento perfecto para iniciar este nuevo proyecto.



www.aytos.es

aytos

La FEMP refuerza los preparativos del XI Pleno

Los servicios de la Federación están trabajando en los preparativos del próximo Pleno, que se celebrará en Madrid a lo largo de la jornada del 19 de septiembre. El Palacio Municipal de Congresos de la capital será el escenario en el que se elegirán los nuevos órganos de gobierno de la FEMP, configurados a partir de las Corporaciones Locales que surjan de los comicios del 24 de mayo.

La convocatoria del Pleno se realizará el próximo 14 de julio, fecha acordada para la celebración de la Junta de Gobierno a esos efectos. Hasta entonces, tal y como les adelantamos en nuestra anterior edición, es la Junta de Portavoces quien asume las funciones de la de Gobierno al objeto de garantizar la actividad diaria de la organización (ver página 20 de este mismo número).

Desde la Federación ya se planifican los aspectos organizativos del Pleno, desde la elección de una imagen para el mismo hasta el equipamiento de los espacios en los que se va a desarrollar, al objeto de que los socios de la Federación puedan participar en las mejores condiciones.

Para asegurar esa participación es preciso encontrarse al día en el pago de las cuotas, tanto las que corresponden por asociado como la cuota extraordinaria que, con motivo de la celebración del XI Pleno, se emite para los municipios con poblaciones superiores a 10.000 habitantes. A 31 de marzo, la recaudación de las primeras, correspondientes a 2015, superaba el 40%; en cuanto a la extraordinaria, en esa misma fecha se rozaba el 30% de cumplimiento de pagos.

Desde la Federación se ha comunicado a los socios titulares la necesidad de ponerse al día en el pago para poder participar con voz y voto en el Pleno. A estos efectos, los Estatutos de la Federación señalan que, entre los derechos de los socios titulares se encuentran el de *"asistir con voz y voto a los Plenos Ordinarios y Extraordinarios y a cualquier otro tipo de encuentro para el que sean convocados"*.

Los mismos Estatutos también recuerdan que *"para que un socio titular pueda ejercitar plenamente sus derechos en un Pleno deberá tener la condición de tal con anterioridad a la fecha de convocatoria de dicho Pleno. En caso de no cumplirse este requisito, podrá participar en la misma con voz, pero sin voto"*. Además, *"perderá su derecho a voz y voto en la FEMP todo socio titular que adeude un año de cotización. La pérdida de ese derecho deberá ser acordada por la Junta de Gobierno..."*.

En la Junta de Gobierno del 14 de julio se abrirá también el plazo para formalizar la inscripción en el Pleno. También se informará con detalle todo lo relacionado con delegaciones de voto en Pleno y se determinará el orden del día del mismo.



Tres de las mesas de trabajo de la pasada Asamblea de la FEMP.

En el Pleno se analizarán las Propuestas de Resolución presentadas en tres Mesas de Trabajo (se constituirá una cuarta mesa de Estatutos) y se procederá a su debate. En la Mesa 1, sobre Economía y Administración Local, se analizarán las correspondientes a las Comisiones de Trabajo de Haciendas y Financiación Local; Desarrollo Económico y Empleo; Consumo y Comercio; Turismo; Función Pública y Recursos Humanos; Modernización, Participación Ciudadana y Calidad; y Sociedad de la Información y Nuevas Tecnologías.

En cuanto a la Mesa 2, Cohesión social, los temas abordados serán los correspondientes a Igualdad; Bienestar Social; Integración y Cohesión Social; Educación; Cultura; Deportes, Juventud y Ocio; Seguridad y Convivencia Ciudadana; Urbanismo y Vivienda; y Salud Pública. Y finalmente, en la Mesa 3, correspondiente a Sostenibilidad y Territorio, se pasará revista a las Resoluciones de las Comisiones de Desarrollo Rural y Pesca; Medio Ambiente; Movilidad y Accesibilidad; Patrimonio Histórico-Cultural; Transporte de Infraestructuras; Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares; Mancomunidades; Relaciones Internacionales; y Cooperación al Desarrollo (Ver Cuadro). ★

La imagen del XI Pleno

La imagen elegida para esta cita incorpora los colores corporativos de la Federación (azul y amarillo) y también el gris, y redondea los ángulos de cinco cuadrados, que van del gris al amarillo claro, pasado por dos tonos de azul, en semicírculo sobre la palabra "PLENO" a modo de las estrellas del logotipo de la Federación.

En esa imagen destacan dos palabras: el cardinal de la convocatoria, escrito en números romanos, "XI", y el nombre "FEMP", elaborado en ambos casos con letra moderna y sencilla de leer. A la izquierda, en orientación vertical, aparece el año 2015, correspondiente a la fecha de la celebración.

Sobre esta imagen se han planteado diversas variaciones que permitirán ver, por ejemplo, mosaicos con los colores corporativos en fondos y decorados, y adaptaciones con similares colores en las carpetas y diverso material de trabajo del Pleno.



Mesas de trabajo y asignaciones temáticas

MESA 1: Economía y Administración Local

Haciendas y Financiación Local
Desarrollo Económico y Empleo
Consumo y Comercio
Turismo
Función Pública y Recursos Humanos
Modernización, Participación Ciudadana y Calidad
Sociedad de la Información y Nuevas Tecnologías

MESA 2: Cohesión Social

Igualdad
Bienestar Social
Integración y Cohesión Social
Educación
Cultura, Deportes, Juventud y Ocio
Seguridad y Convivencia Ciudadana
Urbanismo y Vivienda
Salud Pública

MESA 3: Sostenibilidad y Territorio

Desarrollo Rural y Pesca
Medio Ambiente
Movilidad y Accesibilidad
Patrimonio Histórico Cultural
Transportes e Infraestructuras
Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares
Mancomunidades
Relaciones Internacionales
Cooperación al Desarrollo

Fechas de interés:

24 de mayo: Elecciones municipales

7 de julio: Fecha límite para recibir en la FEMP los acuerdos plenarios de adhesión a la Federación y, con ello, tener la condición de socio de la FEMP al incorporarse al censo electoral de la misma

14 de julio: Junta de Gobierno de convocatoria del Pleno de la FEMP (al menos, 60 días antes de la celebración del mismo)

19 de septiembre: Celebración del XI Pleno de la FEMP

Todo a punto para la renovación de las Corporaciones Locales

A partir del 24 de mayo, tras el escrutinio de los resultados electorales, que elegirán a un total de 67.640 Concejales, comenzará el proceso de constitución de los Ayuntamientos y la elección en Pleno de los 8.122 nuevos Alcaldes. Un nuevo mandato local habrá dado comienzo.

A estas elecciones, en las que también se elegirán de forma directa a los representantes (Consejeros) de los Cabildos Insulares de Canarias y de los Consejos Insulares de Baleares, además de la elección indirecta de los representantes de las Diputaciones Provinciales, se llega tras cuatro años de legislatura municipal en la que se han producido acontecimientos trascendentales para su futuro, como la entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Un mandato que acaba, además, con la sensación del deber cumplido por parte de la gran mayoría de responsables de la gestión local que, entre otros logros, han sido los artífices de que esta Administración presente sus credenciales ante los electores como la única que hasta ahora está cumpliendo con los objetivos de déficit y de endeudamiento.

También serán las elecciones a las que concurrirán nuevas fuerzas políticas que han irrumpido en el mapa electoral español y que pueden hacer variar los equilibrios de fuerzas y de mayorías en los Consistorios. Cuando se constituyeron los Ayuntamientos en 2011, en 6.536 de los 8.116 municipios en los que hubo elecciones los resultados dieron mayoría absoluta a una candidatura (el 80%).

Otro dato que podrá contrastarse tras la formación de las nuevas Corporaciones será la presencia de la mujer en los máximos puestos de representación. A estas elecciones, han llegado 1.364 Alcaldesas, frente al número de hombres que rigen actualmente los Ayuntamientos españoles, un total 6.758 Alcaldes.

Constitución de Ayuntamientos

Las nuevas Corporaciones municipales se constituirán en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado un recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo caso se constituiría el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

En el caso de que no se presente ninguna candidatura a alguna circunscripción, se da un plazo de 6 meses para la celebración de elec-



Elecciones Locales. Datos	Locales 2015	Locales 2011
Concejales	67.640	68.462
Alcaldes	8.122	8.116
Entidades Locales Menores de convocatoria estatal (Alcaldes Pedáneos)	2.955	3.304
Diputados Provinciales	1.040	1.040
Consejeros Cabildos Insulares	155	157
Consejeros Insulares de Mallorca, Menorca e Ibiza	59	59

Concejales a elegir en cada municipio, según el nº de habitantes	
Hasta 100	3
De 101 a 250	5
De 251 a 1.000	7
De 1.001 a 2.000	9
De 2.001 a 5.000	11
De 5.001 a 10.000	13
De 10.001 a 20.000	17
De 20.001 a 50.000	21
De 50.001 a 100.000	25
De 100.001 a 300.000	27
De 300.001 a 500.000	29
De 500.001 a 700.000	31
De 700.001 a 900.000	33
De 1.500.000 a 1.700.000 (Barcelona)	41
De 3.100.000 a 3.300.000 (Madrid)	57



ciones; si en este caso tampoco existe candidatura, se constituirá una Comisión Gestora integrada por los ciudadanos que hubiesen sido designados. Cuando resulte imposible formar una Comisión Gestora, la Diputación Provincial asumirá la gestión ordinaria del Ayuntamiento.

Durante la constitución de la Corporación se procede también a la elección de Alcalde. Pueden optar al puesto de primer edil todos aquéllos que encabezan sus correspondientes listas electorales. Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo; y si ninguno la tiene se proclama Alcalde el Concejales que encabece la lista con mayor número de votos. En caso de empate, se resuelve por sorteo.

En los municipios de menos de 100 habitantes y aquellos que, de acuerdo con la ley, funcionan en régimen de Concejo Abierto, los electores eligen directamente al Alcalde por sistema mayoritario.

Una vez que se han constituido todos los Ayuntamientos, la Junta Electoral de Zona forma una relación de todos los partidos, coaliciones y federaciones que hayan obtenido algún Concejales dentro de cada partido judicial y asignará los puestos de Diputado que corresponde a cada partido (Ver cuadro de texto).

El proceso de constitución de las Diputaciones deberá aplazarse hasta que se hayan resuelto todos los contencioso-electorales con la proclamación de Concejales electos. En el caso de que deban convocarse elecciones en algún municipio por no haberse presentado ninguna candidatura o bien por haberse anulado el proceso, no se pospondrá la constitución de la Diputación.

Nuevos municipios

En el mandato municipal que ahora finaliza han surgido seis nuevos municipios en España, fruto de la segregación de otros; de ahí

Diputaciones Provinciales

Las elecciones del 24 de mayo producirán la renovación de los 1.040 Diputados Provinciales de las 38 Diputaciones de régimen común que hay en España. Al ser órganos de representación indirecta, estos representantes se eligen una vez constituidos todos los Ayuntamientos y los escaños se reparten por cada partido judicial de la provincia correspondiente, según la fórmula de la Ley D'Hondt.

Las Juntas Electorales Provinciales reparten los puestos correspondientes a cada partido judicial en el décimo día posterior a la convocatoria de elecciones atendiendo a estos dos criterios: todos

los partidos judiciales disponen de al menos un Diputado y ningún partido judicial puede contar con más de 3/5 del número total de Diputados.

Diputaciones Provinciales	(Nº de diputados)
Hasta 500.000	25
De 500.001 a 1.000.000	27
De 1.000.001 a 3.500.000	31
De 3.500.001 en adelante	51

que el número total de Ayuntamientos que se constituyan tras las elecciones de 2015 sea de 8.122.

Los nuevos son Guadiana del Caudillo (Badajoz), segregado de Badajoz y creado en 2012; Valderrubio (Granada) separado de Pinos Puente y constituido en 2014; Dehesas Viejas, también granadino, segregado de Iznalloz; Pueblonuevo de Miramontes (Cáceres), escindido de Talayuela; Montecorto y Serrato, ambos de Málaga, y que surgieron de sendas particiones de Ronda. En el caso de los últimos cuatro municipios mencionados, el nuevo estatus de Ayuntamiento fue adquirido en el año 2015.

Candidaturas presentadas

El Partido Popular es la organización política que concurre con el mayor número de candidaturas a las elecciones municipales del 24 de mayo. En total, el PP ha presentado 7.342 listas de candidatos, una cifra ligeramente inferior pero muy cercana a la que llegó en 2011.

Le sigue de cerca el PSOE, con 7.210 candidaturas, que suponen el 100% de los municipios de siete Comunidades Autónomas: Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Canarias, Madrid, Asturias y Murcia. También presenta listas en la totalidad de municipios de 25 provincias.

Izquierda Unida presenta candidaturas en 1.943 municipios, unas treinta más que en las elecciones de hace cuatro años. UPyD lo hará en 407 municipios, que incluyen todas las capitales de provincia, salvo Soria y Teruel. Otra de las formaciones, Ciudadanos (C's), ha informado que presentará 970 listas, con unos 20.000 candidatos en total. ★

Nuevos municipios desde 2011

Provincia	Nuevo municipio (en 2012)	Segregante
Badajoz	Guadiana del Caudillo	Badajoz
Provincia	Nuevo municipio (en 2014)	Segregante
Granada	Valderrubio	Pinos Puente
Provincia	Nuevo municipio (en 2015)	Segregante
Granada	Dehesas Viejas	Iznalloz
Cáceres	Pueblonuevo de Miramontes	Talayuela
Málaga	Montecorto	Ronda
Málaga	Serrato	Ronda



Órganos de gobierno insulares

En el archipiélago canario, los Cabildos son los órganos de gobierno, administración y representación de cada una de las islas. El procedimiento para la elección de los Consejeros Insulares es el mismo que el establecido para el caso de la elección de Concejales y cada isla constituye una circunscripción electoral.

En el caso de las Illes Balears, desde 2007 los miembros de los Consejos Insulares de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera se eligen también de forma directa en sus respectivas circunscripciones. Como en el caso canario, estos Consejos son las instituciones de gobierno de cada una de las islas.

Consejos Insulares	(Nº Consejeros)
Mallorca	33
Menorca	13
Ibiza	13
Formentera	17

Cabildos Insulares (Nº Consejeros)	
Hasta 10.000	11
De 10.001 a 20.000	13
De 20.001 a 50.000	17
De 50.001 a 100.000	21
De 100.001 en adelante: 1 Consejero por cada cien mil residentes o fracción, añadiendo uno más si el resultado es un número par	

Las elecciones en los "otros" municipios

En los municipios con población inferior a 250 habitantes, y que no gozan del régimen de Concejo Abierto, la elección de Concejales es nominal. Cada partido presenta una lista con un máximo de tres nombres (municipio de hasta 100 habitantes) o de 5 nombres (entre 101 y 250). Cada elector vota hasta un máximo de dos candidatos en el primero de los casos y de 4 en el segundo.

En este tipo de municipios, serán electos aquellos candidatos con mayor número de votos hasta completar el número de Concejales; en caso de empate se resolverá por sorteo. Si se produce fallecimiento o renuncia, la vacante se adjudica al siguiente candidato que más votos haya obtenido.

EATIM y Alcaldes Pedáneos

Las siglas EATIM significan "Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio", donde también se celebran elecciones el 24 de mayo. En España hay, aproximadamente, unas 3.500 Entidades Locales Menores, incluyendo las de Navarra (que reciben el nombre de Concejos), Andalucía (Entidades Locales Menores Autónomas), Extremadura y Comunidad Valenciana (denominadas en ambos casos Entidades Locales Menores) y cuyas elecciones —a diferencia del resto, que son convocadas por Real Decreto a propuesta conjunta del Ministerio del Interior y del Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas— son convocadas por la Comunidad Foral o la Comunidad Autónoma.

En las EATIM los vecinos eligen directamente al Alcalde pedáneo (mediante sistema mayoritario). Éste y la Junta Vecinal tienen las atribuciones que en el régimen general de los municipios se reconocen al Alcalde y al Pleno del Ayuntamiento.

Concejo Abierto

El Concejo Abierto es una peculiaridad de algunos pequeños municipios españoles que se caracteriza por la inexistencia de una organización municipal como tal, de modo que son todos los vecinos los que, reunidos en Asamblea Vecinal, deliberan y toman las decisiones que, en el régimen ordinario, corresponderían al Pleno del Ayuntamiento.

Funcionan en régimen de Concejo Abierto aquellas Entidades Locales Menores y municipios que tradicionalmente lo vengán utilizando. El propio artículo 140 de la Constitución española se refiere al Concejo Abierto: "La Ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen de Concejo Abierto".

La Ley de Bases de Régimen Local establece que funcionan en régimen de Concejo Abierto: a) los municipios que tradicionalmente y voluntariamente cuentan con este singular régimen de gobierno y administración y b) aquellos otros en los que su localización geográfica, la mejor gestión de sus intereses u otras circunstancias lo hagan aconsejable.

300 millones para que los Ayuntamientos puedan afrontar la ejecución de sentencias firmes

El Gobierno dotará 300 millones de euros más al Fondo de Financiación a Entidades Locales para facilitar a aquéllas que lo necesiten el pago de las obligaciones derivadas de la ejecución de sentencias firmes. La incorporación en el Senado de una enmienda a la normativa sobre financiación de las Comunidades Autónomas ha abierto esta posibilidad, con carácter extraordinario, y contempla dotar el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria para el próximo ejercicio.

El Fondo de Financiación a Entidades Locales, previsto en el Real Decreto-Ley 17/2014, ha sido el instrumento elegido para que las Entidades Locales puedan hacer frente a las obligaciones financieras derivadas del cumplimiento de sentencias firmes en un ejercicio económico en el que el pago de esta obligación no está presupuestado por desconocerse en qué momento va a producirse la Sentencia y en qué sentido será emitida.

La cantidad aprobada para este fin quedará incluida en los compartimentos de dicho Fondo (el Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico) en los términos que determine la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. La medida beneficiaría a 176 Entidades para las que dichas obligaciones representan un total de 296,7 millones de euros.

Con esta enmienda se da, además, respuesta a la petición formulada al respecto por la FEMP y los Alcaldes afectados.

Enmienda

La previsión de financiación para la ejecución de sentencias firmes por parte de las Entidades Locales queda recogida en una enmienda incorporada al Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (LOFCA) durante su trámite en el Senado.

Dicha enmienda, que supone la incorporación de una nueva Disposición Adicional al texto, subraya que *"en los supuestos de ejecución de sentencias firmes de los Tribunales de Justicia, las Entidades Locales podrán incluir las necesidades financieras que sean precisas para dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven de las mismas en los compartimentos Fondo de Ordenación o Fondo de Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales"*. Añade que es



Según reza la norma, las obligaciones de pago sólo serán exigibles de la hacienda local cuando resulten de la ejecución de sus respectivos presupuestos, o de sentencia judicial firme.

La cantidad aprobada para este fin quedará incluida en los compartimentos del Fondo de Financiación a Entidades Locales

preciso que la Entidad *"justifique la existencia de graves desfases de tesorería como consecuencia de aquella ejecución"*.

La incorporación de esta Disposición Adicional a la reforma de la LOFCA trata de resolver con carácter extraordinario y con la mayor rapidez posible una situación que está dificultando o puede dificultar la sostenibilidad financiera de las Entidades Locales afectadas, teniendo en cuenta el carácter ejecutivo de aquellas resoluciones judiciales.

La enmienda hace posible la ejecución de sentencias por parte de las Entidades Locales; el desarrollo del procedimiento procesal correspondiente puede, bien acumularse o bien pronunciarse en un ejercicio económico determinado, y producir efectos negativos en la hacienda local que no contaba con ese gasto en sus presupuestos. Y ello, podría redundar negativamente en la prestación de los servicios públicos obligatorios o al cumplimiento de las obligaciones con el personal o con los proveedores de la entidad.

Es preciso recordar que las obligaciones de pago sólo serán exigibles de la hacienda local cuando resulten de la ejecución de sus respectivos presupuestos, o de sentencia judicial firme (artículo 173.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Por ello, se explica en la justificación de la enmienda, se considera necesario que las Entidades Locales que se encuentran en esas situaciones puedan adherirse a alguno de los compartimentos del Fondo de Financiación a Entidades Locales, según la situación financiera que presenten por los importes de las obligaciones que se deriven de la ejecución de aquellas sentencias, que en todo caso deberán ser firmes.

Asimismo, para evitar situaciones similares en el futuro, es por lo que se establece la obligación de dotar el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria utilizando un porcentaje equivalente a la mitad del establecido para el ámbito estatal. A este respecto, la enmienda señala, textualmente lo siguiente: *"Las entidades locales que se acojan a la medida regulada en esta disposición están obligadas a dotar en el proyecto de presupuesto general del ejercicio 2016 el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria por una cuantía equivalente al 1 por ciento de sus gastos no financieros con el fin de atender posibles obligaciones de pago derivadas de futuras sentencias firmes que dicten los Tribunales de Justicia o necesidades*



imprevistas e inaplazables. El cumplimiento de este requisito es condición necesaria para la adhesión a los compartimentos del Fondo de Financiación a Entidades Locales..."

El porcentaje previsto para dotar el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria equivale a la mitad del establecido para el ámbito estatal (artículo 50 de la Ley General Presupuestaria).

El Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, valoró muy positivamente esta propuesta porque *"se trata de la respuesta a una necesidad que ahora se plantea a estos municipios pero que puede afectar a otros en cualquier momento, ocasionando problemas de tesorería que llegarían a repercutir en el cumplimiento de otras obligaciones de la Entidad Local, tal y como ha demandado la Federación"*.

Tan pronto estén disponibles tanto el fondo como el procedimiento para que las Entidades Locales puedan acceder al mismo, se dará cuenta de ello desde la Federación. ★

2.647 Ayuntamientos cobran su deuda por gasto social

Más de 2.600 Ayuntamientos están cobrando desde el 29 de abril las cantidades que sus Comunidades Autónomas les adeudaban por gasto social, es decir, por prestar servicios de competencia autonómica en los ámbitos de atención social, educación, sanidad y fomento del empleo. Se trata del Fondo Social de las Comunidades Autónomas cuyo importe total asciende a 638,4 millones de euros.

El Fondo Social de las Comunidades Autónomas es uno de los mecanismos de liquidez previstos en el Real Decreto-Ley 17/2014, destinado a liquidar las deudas pendientes con los Ayuntamientos por gasto social vencido, líquido y exigible a 31 de diciembre de 2014. Este Fondo, al que finalmente se adherieron las Comunidades de Andalucía, Aragón, Baleares, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Región de Murcia y la Comunidad Valenciana, ha permitido ahora que 2.647 Ayuntamientos cobren 683.402.753,62 euros para compensar las deudas de esas características.

El Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, en el transcurso de una rueda de prensa junto al Secretario de Estado de Administraciones Territoriales, Antonio Beteta, subrayó que se trata de un paso decisivo, "de justicia", que viene a dar respuesta una demanda de la FEMP "manifestada ante el Gobierno y expresada en numerosos foros" y que abre el camino para evitar que en las Entidades sigan quedando deudas pendientes por impagos de estos servicios desde la Administración que los delega.

"Es uno de los grandes logros de la Federación, no sólo porque implica el efectivo cobro de una deuda, a veces muy onerosa, sino porque supone el reconocimiento de la obligación que una Administración contrae con otra cuando, mediante convenios o acuerdos, delega en la segunda la prestación de un servicio que es competencia de la primera, cuestiones en las que la FEMP viene insistiendo desde hace mucho tiempo".

Según muestran las cifras presentadas, a las que se puede acceder desde la web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la deuda autonómica con numerosos Ayuntamientos supera el importe del millón de euros, y alcanza cifras muy elevadas en casos como los Ayuntamientos de Barcelona (69,8 millones), Valencia (16 millones), Zaragoza (7,7 millones) o Sevilla (5,7 millones). En cuanto a las Diputaciones Provinciales, en catorce de ellas la deuda estaba por encima del millón de euros, como también lo estaba en otros tres Consells del territorio balear y en numerosos organismos municipales y provinciales.



En el conjunto del gasto social que las CCAA adeudaban a las Entidades Locales, la educación representa un 16% del total.

La deuda por gasto social supera el millón de euros en más de un centenar de Entidades Locales y alcanza cifras muy elevadas en Ayuntamientos como los de Barcelona, Valencia, Zaragoza o Sevilla

Para De la Serna, con estas cifras *"se pone de manifiesto que las Entidades Locales están desempeñando un papel esencial en materia social, y en muchos casos, prestando competencias que no son propias". "Somos la Administración más cercana y la que cuenta con los medios más eficientes para prestar estos servicios".* Pero dado que se trata de una competencia autonómica, explicó, es importante que se suscriban convenios para la prestación de los servicios, tal y como se ha previsto en la reforma local, porque, es fundamental que la Administración que tiene atribuida la competencia sea la responsable del pago de la misma, aunque haya delegado su prestación.

Antonio Beteta, por su parte, anunció que el pago de esta cantidad se produciría el 29 de abril y explicó que, con ello, se pone punto final a un procedimiento que comenzó con la comunicación de las obligaciones pendientes de pago que las Administraciones Regionales remitieron al MINHAP entre el 2 y el 16 de febrero. A partir de ese momento, el Ministerio dispuso de tres días para realizar comprobaciones. Durante las ocho jornadas posteriores (del 20 a 27 de febrero), las Entidades Locales accedieron a la relación para comprobar si esa relación incluía todas las obligaciones pendientes y, en caso contrario solicitar las Comunidades Autónomas la inclusión de éstas; el pasado 15 de marzo finalizó el plazo para que las Autonomías adheridas realizaran la última revisión y ha sido en abril cuando el MINHAP ha completado sus comprobaciones y procedido al pago.

Las condiciones financieras, según detalló el Secretario de Estado, incluyen un plazo de amortización de diez años (con vencimiento en enero de 2025), con dos años de carencia. El tipo de interés aplicable los dos primeros, hasta el 31 de enero de 2016, es del 0%. A partir de ese momento será del 0,834% anual.

Beteta recordó que las deudas de las CCAA no adheridas a este mecanismo, y que no sean abonadas por las propias Administraciones Autonómicas a los municipios, les serán retenidas de los recursos del sistema de financiación. Esto ocurrirá una vez se haya incorporado a la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) la correspondiente modificación que, en este momento, se encuentra en trámite parlamentario.

Ayuntamientos por Comunidad Autónoma

Comunidad Autónoma	Nº de Ayuntamientos
Andalucía	505
Aragón	123
Baleares	68
Castilla-La Mancha	243
Cataluña	839
Extremadura	398
Murcia	1
Valencia	470
TOTAL	2.647

Servicios sociales, la partida más abultada

De los cuatro capítulos incluidos bajo la denominación de *"gasto social"* (servicios sociales, sanidad, educación y fomento del empleo), el de servicios sociales es el que ha supuesto mayor volumen de asignación en el mecanismo extraordinario: en total, 442,28 millones de euros, un 64,72% del total. Por Comunidades Autónomas, es Cataluña la que tenía una mayor deuda por este concepto con las Entidades Locales de su territorio (238,12 millones), seguida, muy a distancia, por la Comunidad Valenciana y Andalucía.

Las áreas de educación y sanidad suponen el 15,9% y el 15,66%, respectivamente (108,6 y 107 millones de euros). Nuevamente es Cataluña la que registra mayores importes y Valencia, la segunda en los dos ámbitos.

Por lo que se refiere a fomento del empleo, capítulo que ha precisado 25,4 millones del Fondo Social, la Comunidad Autónoma que ha precisado la cantidad más elevada para abonar sus deudas ha sido

El de servicios sociales es el capítulo del gasto social con mayor volumen de asignación del Fondo; por Comunidades Autónomas, Cataluña es la que tenía una mayor deuda con las Entidades Locales de su territorio

Distribución del Fondo Social por CCAA y destino de los importes

Comunidad Autónoma	Total	Sanidad	Educación	Servicios Sociales	Fomento del Empleo
Andalucía	82.715.777,30	3.815.155,13	7.749.909,05	64.970.383,19	6.180.324,93
Aragón	14.248.274,76	434.075	3.470.730,88	7.844.402,88	2.499.066
Baleares	34.637.252,58	204.484,85	3.398.800,94	30.480.546,34	553.420,45
Cataluña	397.384.264,16	96.125.394,82	62.116.084,36	238.120.185,65	1.022.599,33
Castilla-La Mancha	22.903.656,01	581.982,88	576.560,21	20.880.123,83	864.989,09
Extremadura	9.751.056,53		1.820.785,39	871.081,75	7.059.189,39
Murcia	1.347.122,72			12.500	1.33.622,72
Valencia	120.415.354,56	5.843.794,57	29.520.223,23	79.103.935,87	5.947.400,89
TOTAL	683.402.753,62	107.004.887,25	108.653.094,06	442.283.159,51	25.461.612,80

Extremadura (7 millones) seguida de Andalucía y Valencia (6,1 y 5,9 millones).

Por regiones, Cataluña ha recibido del Fondo casi 400 millones de euros que la sitúan en primera posición. En segundo lugar se encuentra Valencia (120,4 millones) y después Andalucía (82,71).

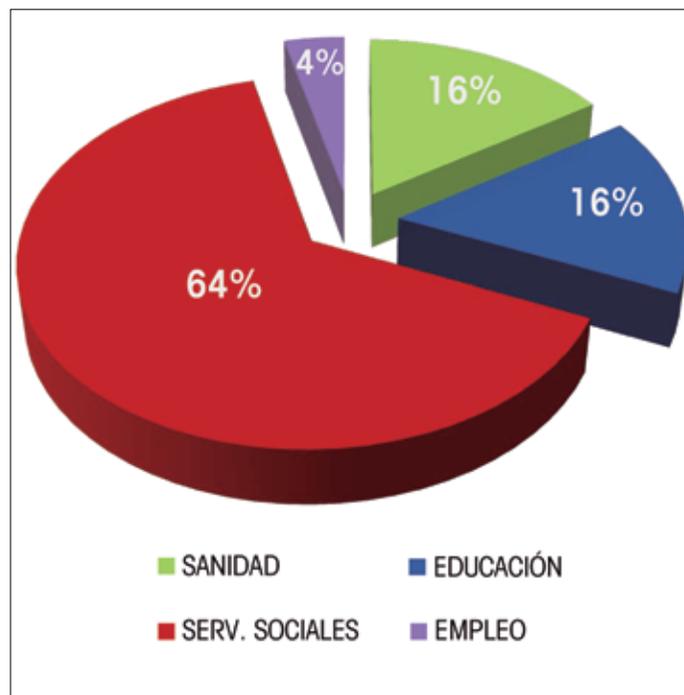
Cataluña es, además, la Comunidad con mayor número de Entidades Locales acreedoras, con 839. Andalucía supera el medio millar, Valencia llega casi a esa cifra y Extremadura roza los 400. En el extremo opuesto está la Región de Murcia, que cuenta con la capital como único municipio acreedor, sobre todo por el desempeño de servicios en materia de fomento del empleo.

Ahorro para las CCAA

Según explicó el Secretario de Estado, los ahorros estimados para las Comunidades Autónomas por disponer de esta financiación ascienden a 17.29 millones de euros durante el periodo de la operación; de esta cifra, 5,33 millones corresponden al ejercicio de 2015.

En el conjunto de Fondo de Financiación a las CCAA 2015, que asciende a 29.180,12 millones de euros, este Fondo Social representa un 2,34%.★

Destino de los importes



La FEMP y el MINHAP, comprometidos con la transparencia y el buen gobierno en las Entidades Locales

El Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, y el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta, suscribieron el 28 de abril en la sede del Ministerio el acuerdo marco de colaboración destinado a promover y facilitar a las Corporaciones Locales el desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El objetivo de este convenio, sobre el que les adelantamos información en la anterior edición de Carta Local, es hacer más sencillo a las Entidades Locales que se adhieran el cumplimiento de las obligaciones previstas en la ley, mediante el uso de la tecnología desarrollada en el Portal de Transparencia de la Administración General del Estado. Para ello, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas pondrá a disposición de las Entidades adheridas, y sin costes, una plataforma técnica habilitada en el citado Portal que se denominará "Portal de la Transparencia Local".

La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DTIC) será la encargada de ejecutar este proyecto piloto, que servirá como experiencia y prueba práctica de la viabilidad del servicio, a los efectos del funcionamiento de cada portal de transparencia de las Entidades Locales. El MINHAP se compromete a que el Portal esté disponible en el plazo máximo de un mes desde la adhesión de la Entidad Local al convenio marco. Antes, en los primeros quince días desde la firma, habrá una etapa de "preproducción" para realizar las pruebas previas necesarias que habiliten un entorno real de trabajo.

Características del Portal

El Portal de la Transparencia Local dispondrá de diversos componentes, entre otros, la gestión de solicitudes de acceso, el buscador e indexador de la información y el gestor de contenidos del Portal.

Cada uno de los portales será personalizado, al menos parcialmente, para adaptarlos a las características de cada Entidad Local, adecuando el diseño de la página principal, insertando el logo particular y el nombre correspondiente, entre otros elementos.

El MINHAP gestionará con los organismos de la Administración General del Estado que posean fuentes de información (publicidad activa) en modo centralizado, el establecimiento de modelos de intercambio de datos que posibiliten la incorporación automática de la información existente respecto a la Administración adherida.



Beteta y De la Serna, en la firma del acuerdo.

El Ministerio también pondrá a disposición de las Entidades Locales interesadas un curso-guía en soporte electrónico sobre el uso de las utilidades y herramientas propias del Portal de Transparencia Local.

Compromiso con la transparencia

Con esta iniciativa conjunta con el MINHAP, y según destacó el Presidente, Íñigo de la Serna, "la FEMP da un paso más en su compromiso de aplicación y desarrollo de la Ley de Transparencia en el mundo local".

Muestra de ese compromiso, recordó, "es también la constitución en el seno de la Federación, de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana, cuyo objetivo es promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los Gobiernos Locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto, mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajo en red y desarrollo de proyectos". Esta Red ya cuenta con más de 82 miembros adheridos. ★

La Junta de Portavoces celebra su primera reunión extraordinaria

El 28 de abril, la Junta de Portavoces de la FEMP celebró su primera reunión extraordinaria, asumiendo de forma temporal la representación de la Junta de Gobierno. Se daba así cumplimiento al acuerdo alcanzado en la reunión que esta última celebró en marzo, y a los contenidos del artículo 33 Ter de los Estatutos de la Federación.

Tal y como informamos en nuestra anterior edición, la reunión de marzo pasado fue la última con carácter ordinario de la Junta de Gobierno. En lo sucesivo, y según el acuerdo adoptado, *"desde la celebración de esta Junta de Gobierno, y hasta la convocatoria del XI Pleno de la FEMP, la Junta de Portavoces seguirá cumpliendo sus funciones, y asumirá las de la Junta de Gobierno, para garantizar el adecuado funcionamiento de la FEMP, y con el fin de preparar adecuadamente la celebración del XI Pleno"*.

Así, en el marco de este encuentro, celebrado el último martes de abril, se conocieron los últimos datos de adhesión a la Central de Contratación de la FEMP, así como los últimos pliegos emitidos y los servicios adjudicados, y se presentó el informe sobre el estado de recaudación de las cuotas de los asociados a la Federación, así como la cuota extraordinaria del Pleno, de cara a su participación en el mismo con voz y voto.

La Junta de Portavoces dio su visto bueno a la firma de un Acuerdo Marco entre la FEMP y la Asociación Española del Gas para el desarrollo de

un marco común de colaboración institucional (sobre el que damos cuenta en esta misma edición de Carta Local). También se dieron a conocer las últimas novedades relacionadas con redes de municipios creadas en el seno de la Federación; en esta ocasión, fueron las nuevas afiliaciones a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana (que ya cuenta con 86 miembros), y de la Red Española de Ciudades Saludables (RECS), integrada por 149 Entidades Locales, que representan a una población de casi 19 millones de personas.

Asimismo, se pasó revista a los últimos eventos internacionales en los que la que FEMP ha participado (la Cumbre de Cultura que la organización municipalista mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) celebró en Bilbao el pasado marzo, y la reunión del Comité de Seguimiento del proyecto PLATFORMA, que lidera el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), y se revisó la agenda de los previstos para los próximos meses, entre los que se encuentran diversas reuniones del propio CMRE, del Comité de las Regiones, del Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE) y de CGLU.★

La FEMP participa por primera vez en la Conferencia Sectorial de Turismo

El Secretario General de la FEMP, Angel Fernández, asistió recientemente a la Conferencia Sectorial de Turismo, un órgano consultivo que reúne a los Consejeros del ramo de las diferentes Comunidades Autónomas, a los representantes de la Administración General de Estado, encabezados por el Ministro titular, y a los principales representantes de este sector y en la que, por primera vez, estuvo presente la Federación en representación de la Administración Local.

En el encuentro se presentó el Informe de Coyuntura Turística correspondiente al mes de abril y también el correspondiente al seguimiento de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo. Además, se realizaron importantes avances en la unidad de mercado tras haber

acordado utilizar en todo el territorio nacional el distintivo de estrellas para clasificar los alojamientos de campings, lo que se suma a acuerdos anteriores por los que se homogeneizaba la clasificación de los establecimientos hoteleros y la de los alojamientos rurales bajo las "estrellas verdes".

A juicio de los asistentes, los avances hacia la unidad de mercado impulsan la actividad económica e incentivan la inversión en nuestro país así como la creación de empleo. Es importante en todos los sectores pero, como ha destacado el Ministro de Industria, más si cabe en la industria turística donde conviven más de 250 normas que pueden afectar a la competitividad de este sector.

Actuaciones contra la publicidad sexista

Eliminar la publicidad sexista o la relativa a servicios sexuales de los soportes de titularidad pública y evitar con ello la divulgación de imágenes o mensajes que atenten contra la dignidad de las mujeres es una iniciativa impulsada desde el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades que, a estos efectos, recuerda que anuncios de este tipo podrían incumplir diversas normas.

La FEMP, en colaboración con el citado Instituto, está trabajando para favorecer que desde las Entidades Locales se impulsen actuaciones destinadas a eliminar de los soportes de titularidad pública la publicidad de servicios sexuales o clubes de alterne y la publicidad sexista, así como a evitar que ésta última pueda aparecer en campañas que cuenten con el respaldo o participación institucional de la Administración Local.

Para ello, desde el Instituto de la Mujer se recuerda que la publicidad de este tipo podría incurrir en el incumplimiento de diversas normas, como la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, o de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

El incumplimiento reside en el hecho de que los anuncios de servicios sexuales, clubes de alterne o que ofrecen servicios sexuales bajo otras denominaciones, contienen imágenes y mensajes que atentan contra la dignidad de las mujeres e implican un trato vejatorio y degradante, vulnerando con ello el valor fundamental de la igualdad entre mujeres y hombres y favoreciendo la transmisión de roles y estereotipos que las representan como un mero objeto sexual, coadyuvando con ello a la violencia de género, según destaca el Instituto de la Mujer.

Esta publicidad podría calificarse como "ilícita" de conformidad con los artículos 10, de la Ley Orgánica 1/2004; 41 de la Ley Orgánica



Ejemplos de publicidad sexista utilizadas en el informe de 2013 del Observatorio de la Imagen de las Mujeres del Instituto de la Mujer.

3/2007; y 3.a) de la Ley 37/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, que prohíbe que la publicidad atente contra la dignidad de las personas o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución, específicamente los que presentan a las mujeres de manera vejatoria, reduciéndolas a un mero objeto sexual.

Asimismo, y en la medida que los anuncios que ofertan servicios sexuales o prostitución pueden encubrir una actividad delictiva, como es el proxenetismo, y fenómenos vinculados a la trata de seres humanos y a la explotación de mujeres y niños, resultaría igualmente contraria a los contenidos del artículo 5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

A este respecto, el Instituto de la Mujer destaca que la incidencia negativa en el desarrollo de los menores vendría en estos casos de la mano de la banalización rutinaria de la prostitución, al presentarla como algo común y aceptado, llegando a favorecer su práctica a una edad temprana. Precisamente, la utilización de soportes visibles y vinculados a las Administraciones podría incidir aún más en esa idea de normalización, a juicio del Instituto.

La FEMP se ha dirigido a las Entidades Locales para favorecer la transmisión modelos de convivencia en igualdad, invitándolas a que vigilen, controlen y promuevan, en el ámbito de sus competencias, una publicidad que no atente contra la dignidad de las mujeres.★

Nueva edición de los Premios Reina Letizia de Accesibilidad Universal de Municipios

El Real Patronato sobre Discapacidad ha convocado una nueva edición de los Premios Reina Letizia (antes Premios Reina Sofía) con el fin de recompensar a los municipios que trabajan activamente por la accesibilidad universal. El plazo para la presentación de candidaturas finaliza el 12 de junio.

Los premios reconocen la labor continuada de los Ayuntamientos, durante al menos cinco años, en el campo de accesibilidad universal de las personas con discapacidad al medio físico, la educación, el ocio, la cultura, el deporte, el transporte, el turismo y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

La convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 28 de abril de 2015 y a ella podrán concurrir todos los Ayuntamientos de España y también todos los Ayuntamientos (Alcaldías) de Latinoamérica.

Para los municipios españoles hay tres categorías de premios: Ayuntamientos de hasta 10.000 habitantes; entre 10.001 y 100.000 habitantes; y de 100.001 habitantes en adelante. En el caso de los candidatos del continente americano, son dos categorías: Ayuntamientos de menos de 100.000 habitantes y con una población superior a esta cifra.

Cuantía

Los Premios Reina Letizia de Accesibilidad Universal están dotados con 45.000 euros, repartidos por igual en las tres categorías destinadas a los Ayuntamientos españoles, es decir, 15.000 euros cada una.

La cuantía destinada para los Ayuntamientos Latinoamericanos asciende a 30.000 euros, que se reparte al 50% en las dos categorías contempladas para este caso.

El importe de estos premios está financiado por el Real Patronato sobre Discapacidad y por la Fundación ACS, al 50% en el apartado de Ayuntamientos españoles, y con una aportación de 10.000 euros de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en la convocatoria destinada a municipios americanos.

La solicitud de participación en la convocatoria deberá formalizarse en el modelo de instancia que figura en la Resolución publicada en el BOE y tendrá que ir acompañada de una Memoria del conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el municipio.

El plazo para la presentación de solicitudes es de cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, es decir, el 12 de junio.

Coincidiendo con el cierre de esta edición de Carta Local tuvo lugar la ceremonia de entrega de los premios correspondientes a la convocatoria de 2014 que, en el caso de los Ayuntamientos, se otorgaron a los Consistorios de Badajoz, Palencia y Cubillos del Sil (León). Más información en la siguiente página. ★



Criterios de valoración

Para la adjudicación de los Premios, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración y ponderación:

- Realización y desarrollo de programas de atención e integración social y laboral de las personas con discapacidad en el campo educativo, ocupacional, de ocio y tiempo libre y cultural.
- Realización y desarrollo de actuaciones que procuren la accesibilidad a las tecnologías de la información y comunicación.
- Desarrollo de actuaciones y campañas sobre accesibilidad de personas con discapacidad al transporte, al entorno urbano, a la práctica deportiva, a los edificios y servicios oficiales, a la información, a las ofertas culturales y a las actividades de ocio.
- Desarrollo de actividades de sensibilización en el propio Ayuntamiento sobre aspectos relacionados con la discapacidad, así como participación y colaboración en comisiones y actividades del movimiento asociativo de las personas con discapacidad.
- Aplicación de medios técnicos destinados a lograr una autonomía personal de las personas con discapacidad en su entorno familiar, social, educativo y laboral.

Badajoz, Palencia y Cubillos del Sil, últimos premiados

Los Ayuntamientos de Badajoz, Palencia y Cubillos del Sil (León) han sido los últimos municipios españoles ganadores de los Premios Reina Sofía correspondientes a 2014.

Sus respectivos Alcaldes recibieron los galardones en una ceremonia que tuvo lugar el pasado 29 de abril, de manos de la Reina Letizia y de doña Sofía, que fue homenajeada al ser este el último año en que los premios llevan su nombre. El acto fue clausurado por el Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Alfonso Alonso, acompañado de la Secretaria de Estado de Igualdad, Susana Camarero.

Los Ayuntamientos que en 2014 han sido reconocidos con los premios de accesibilidad se distribuyen en función de su población. De esta forma, el Alcalde de Badajoz, Francisco Javier Frago, recogió el correspondiente a municipios de más de 100.000 habitantes; el de Palencia, Alfonso Polanco, el de Consistorios de más de 10.000; y el de Cubillos del Sil, José Luis Ramón Corral, el de Ayuntamientos de hasta 10.000 habitantes.

Además, en la categoría destinada a municipios latinoamericanos, se han llevado sus premios la Intendencia Departamental de Rivera (Uruguay), en el tramo de más de 100.000 habitantes, y Escazú (Costa Rica), en la categoría de hasta 100.000 pobladores.

Otros premiados han sido la Fundación Aspaym de Castilla y León; el doctor argentino Horacio Alberto Lejarraga; la compañía Pelayo

Servicios Auxiliares de Seguros y las empresas Isrisbond Crowdbonding y B&J Adaptaciones.

A partir de esta edición, como informamos en estas mismas páginas, los galardones se denominarán Reina Letizia, e incluirán una nueva categoría sobre "Cultura Inclusiva", añadida a las de "Prevención de la discapacidad", "Accesibilidad universal de municipios", "Promoción de la inserción laboral de personas con discapacidad" y "Tecnologías de la accesibilidad".



Todos los premiados en la edición de 2014, tras recibir sus galardones el pasado 29 de abril.

Objetivo: un plan de acción de accesibilidad para todos los municipios

Casi 80 municipios de toda España se dieron cita en abril en Málaga para intercambiar experiencias en materia de accesibilidad y avanzar en la elaboración de un plan de acción que permita implementar buenas prácticas con pocos recursos.

Ese fue el objetivo del I Simposio de la Red de Ciudades por la Accesibilidad, REDCA-4ALL, en el que los 160 participantes en esta cita abordaron de forma global todas las accesibilidades como, por ejemplo, las físicas en espacio urbano y en vivienda, el empleo o en medios de comunicación auditivos y visuales.

El Simposio contó con dos mesas redondas, una sobre la accesibilidad como garantía de la inclusión laboral y otra acerca de la 'smart city' accesible como solución de habitabilidad urbana.

Las mesas de trabajo desembocaron en la elaboración de una propuesta de decálogo para los programas electorales que tenga en cuenta la accesibilidad y que estará disponible para todos los partidos políticos, coaliciones de partidos y agrupaciones de electores que van a presentarse a las próximas elecciones municipales.

Además, se realizó una ficha de trabajo con la finalidad de que todos los municipios adheridos a la REDCA-4ALL puedan mostrar una actuación accesible y transferible a otros municipios que sirva de modelo o guía a otros municipios.

Los promotores de la Red prevén que para mitad de mayo pueda presentarse una publicación de cien buenas prácticas municipales en accesibilidad universal, la primera de estas características que se edita,

disponible de manera gratuita para cualquier municipalidad, no sólo a nivel nacional sino también internacional.

Talón de Aquiles

La Directora del simposio, Mariela Fernández-Bermejo, explicaba que todavía hay un "talón de Aquiles" en la gestión urbana, las barreras físicas, para cuya eliminación "se necesita una gran inversión", junto con "la gran olvidada, la accesibilidad cognitiva", esa que ayudaría a la orientación de las personas con discapacidad intelectual o de los mayores con enfermedades de demencia o Alzheimer.

Málaga, sede de la reunión y una de las ciudades creadoras de la Red de Ciudades por la Accesibilidad, es pionera en materia de accesibilidad a nivel nacional. Su Alcalde, Francisco de la Torre, apostó por el "papel de liderazgo" de las ciudades en esta materia y se refirió a la necesidad de que las personas se "sientan protagonistas, en un plano de igualdad y que la sociedad sea inclusiva y no esté cerrada a ellas".

Primeras conclusiones

La principal conclusión a la que se llegó en la mesa de trabajo Concienciación y Normalización Social fue que tras el compromiso político que supuso la firma de la red en diciembre de 2013, los municipios de-



Foto de grupo de los asistentes al Simposio de Málaga.

Foto: Ciudad Accesible

Los miembros de la REDCA-4ALL crean una plataforma digital de colaboración permanente entre ciudades



El Alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, en el centro, con otros participantes. Foto: Ciudad Accesible

ben hacer un posicionamiento estratégico en accesibilidad con carácter vinculante y que sea permanente y continuo.

La mesa de Accesibilidad cognitiva destacó la importancia que tiene elaborar una definición consensuada del concepto de accesibilidad cognitiva y un catálogo de pictogramas que esté a disposición de todos los municipios y entidades que los quieran implementar para tener un criterio y diseño único, favoreciendo así una comprensión más universal para todos.

A la hora de abordar el Fomento de la vida autónoma es fundamental la apuesta municipal por la creación de recursos que la favorezcan a través de la cesión de pisos de transición para educar en vida independiente, facilitando así la independencia de las personas.

En el campo de la Accesibilidad en el espacio urbano y la edificación, la prioridad máxima sería la elaboración de guías de buenas prácticas para llegar "al ajuste razonable" de la normativa estatal.

Aunque existen planes de movilidad en muchas ciudades, la mesa de Movilidad y nuevas tecnologías concluyó que en estos planes no existe un reflejo de la movilidad peatonal, ni están consensuados con los planes de accesibilidad, en los que se debiera tener en cuenta la convivencia entre vehículo, ciclista y peatón.

En el apartado de Empleo público, se abordaron los beneficios que para las Pymes suponen la contratación de personas con discapacidad y defendió la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública.

Por último, la mesa de Cultura, deporte y ocio apostó por la creación de programas municipales de deporte adaptado, así como el fomento de la oferta cultural accesible. Y la mesa de Turismo y educación sugirió la

realización de programas de educación en los colegios sobre qué es la accesibilidad y la creación de marcas de turismo accesible a nivel municipal con garantía de accesibilidad.

Plataforma digital

Además de la celebración de este encuentro nacional, tuvo lugar la presentación de la plataforma digital de colaboración permanente entre ciudades, que acoge las ocho mesas de trabajo creadas para compartir experiencias y buenas prácticas entre municipios y organismos adheridos.

La plataforma está a disposición de las entidades interesadas en la web de La Ciudad Accesible, en la dirección <http://red.laciudadaccesible.com>★

REDCA-4ALL, una apuesta por el diseño universal

La Red de Ciudades por la Accesibilidad, REDCA-4ALL está integrada por cerca de un centenar de municipios y organismos, comprometidos con la mejora de la habitabilidad urbana y el diseño universal.

Fundada en diciembre de 2013, tiene como fines proclamar y reivindicar la importancia de la accesibilidad en la ciudad, poner de relieve las vertientes de accesibilidad y diseño universal de los proyectos políticos de las ciudades y organizaciones adheridas a la Red, así como promover, inspirar, fomentar y velar por el cumplimiento de los principios recogidos en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como asesorar e informar sobre el fomento e implantación de los mismos.

Entre otras, integran la Red ciudades como Málaga, Santander, Sevilla, Marbella, Granada, Almería, Oviedo, Ciudad Real, Talavera, Ávila, Burgos, Valladolid, Segovia, León, Palencia, Barcelona, Alcorcón, Valencia, Cáceres, Mérida, Pamplona, Vitoria, Bilbao o Cartagena.

El diseño universal tiene en cuenta criterios de accesibilidad. Plantea espacios y servicios públicos accesibles a todas las personas. Evita la exclusión y favorece la integración de personas con discapacidad, personas mayores y otras que, por distintos motivos, tienen dificultades para acceder a determinados espacios y servicios.

La FEMP también colabora activamente para que el diseño universal lo sea y esté presente en la actuación municipal, a través de su Comisión Movilidad y Accesibilidad.

Plan de Formación Continua 2015

La FEMP ha ultimado y aprobado el programa de cursos y actividades que conforman su Plan de Formación Continua para este año en curso, dirigido tanto a cargos electos como a directivos y técnicos de la Administración Local.

La FEMP realiza actividades formativas a través de un Plan de Formación desarrollado desde hace más de 20 años, con el objetivo de dar servicio a las Entidades Locales. Dicho Plan está destinado a los empleados públicos locales para mejorar su cualificación profesional, a fin de favorecer la modernización permanente de la Administración y la mejora de los servicios que las Entidades Locales prestan a los ciudadanos.

El Plan FEMP de Formación Continua 2015 se desarrollará en tres marcos complementarios dentro de la estrategia de diversificación de formatos que permite alcanzar a todos los perfiles y atender a la especificidad de las Entidades Locales.

El programa se estructura sobre tres líneas diferenciadas: Curso de Gestión Pública Local, un catálogo de formación e-learning y Jornadas de Buenas Prácticas, Herramientas y Nuevas Tecnologías.

Gestión Pública local

Esta línea formativa se orienta hacia el desarrollo de las competencias directivas de los cuadros locales y, de forma modular, aborda las principales competencias de los directivos locales:

- A. Gobernanza, Planificación y Gestión Estratégica
- B. Gestión de servicios y liderazgo organizacional
- C. Instrumentos para la gestión de Recursos Humanos
- D. Eficiencia, simplificación y mejora de los servicios públicos
- E. Marketing y Comunicación Local
- F. Calidad e Innovación en la Administración Local

El Curso de Alta Especialización en Gestión Pública Local -seis módulos formativos complementarios que suman 240 horas-, constituye una potente herramienta de aprendizaje diseñada específicamente para la formación de Directivos de la Administración

Pública Local. Cada módulo es complementario e independiente en su celebración y aprovechamiento, y la realización del total de los módulos permitirá la obtención de un diploma de Especialista en Gestión Pública Local.

La finalidad es mejorar las competencias directivas de los gestores públicos locales, contribuyendo a la modernización de la Administración Local y a la mejora de las políticas públicas locales y la calidad de los servicios proporcionados a los ciudadanos.

Cada módulo estará compuesto por 20 horas didácticas de carácter presencial y 20 horas de formación a distancia. Las 20 horas presenciales se dividirán entre las sesiones introductorias (de 12 a 14 horas) y la sesión de cierre (de 6 a 8 horas).

Entre la introducción y el cierre se realizará un aprendizaje a distancia mediante materiales didácticos específicos para cada módulo, complementados con una tutorización personalizada por parte de los formadores y la participación y el intercambio en el foro-blog habilitado por la FEMP. Este periodo a distancia tendrá una duración aproximada de un mes y medio.

El programa, en su conjunto, pretende desarrollar las competencias y los contenidos transversales necesarios para abordar el ciclo completo de la gestión pública local, planificar y pensar el sistema de gobierno y de gestión local y organizar los servicios públicos para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

No son los únicos objetivos de estos cursos. También enseñan a gestionar y motivar adecuadamente a las personas que trabajan en la organización, a llevar a cabo una comunicación eficaz a los ciudadanos y a realizar una medición y evaluación de los resultados, imprescindible para la innovación y mejora continua.

Jornadas

El objetivo de la línea formativa de Jornadas de Buenas Prácticas, Herramientas y Nuevas Tecnologías, es la difusión de nuevos instrumentos y la facilitación de la gestión del conocimiento entre las Entidades Locales.



Cartel de uno de los cursos celebrados el pasado año.

El programa de este año incluye un Curso de Gestión Pública Local, formación e-learning y jornadas de Buenas Prácticas, Herramientas y Nuevas Tecnologías

Con este formato se fomenta la transmisión de conocimientos teóricos por parte de expertos de reconocido prestigio en cada una de las áreas tratadas, así como el intercambio de buenas prácticas de técnicos municipales que han abordado las materias objeto de formación en sus municipios.

El plan para este año incluye las siguientes temáticas:

Normativa y legislación: Protección de datos de carácter personal en las Entidades Locales; Ley de Contratos del Sector Público.

Medio Ambiente: La prevención del ruido en las ciudades españolas; Pacto de Alcaldes: una iniciativa para la lucha contra el cambio climático en las ciudades

Función Pública y Gestión de Recursos Humanos: Técnicas de Gestión de Recursos Humanos.

Haciendas Locales: Servicios y suministros de la Central de Contratación de la FEMP; Cálculo de las previsiones presupuestarias de la participación en tributos del Estado; La Ley de Desindexación de la Economía Española y su impacto en la Administración Local.

Urbanismo y Vivienda: Estrategias integradas de desarrollo urbano sostenible,

Nuevas Tecnologías, Modernización y Calidad: Jornada de Buenas Prácticas en Telefonía Móvil y Desarrollo Local.

Gobernanza y Calidad Democrática: Desarrollo de la transparencia y la participación ciudadana;

Ley de Transparencia y Buen Gobierno

Comercio y consumo: El papel de las Corporaciones Locales en la ciudad del siglo XXI como motor del comercio: simbiosis de gestión urbana y virtual.

Desarrollo económico y empleo: Los Servicios Locales de Empleo en el marco de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; El papel de las Entidades Locales en la lucha contra el desempleo juvenil.

Servicios Sociales: Políticas locales de Infancia.

Salud Pública: Gestión de los animales potencialmente peligrosos en los municipios.

Educación y Cultura: Las dificultades jurídico-administrativas de la gestión cultural: propuestas de solución.

Seguridad y Convivencia Ciudadana: Colaboración de las Policías Locales y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Turismo: Nuevos retos de gestión de los Destinos Turísticos; Nuevos retos en la gestión turística de las Villas Termales.

En la web <http://formacion.femp.es/formacion> queda recogida una información más detallada de las actividades formativas inicialmente programadas para el año 2015. Desde esta página también es posible formalizar la inscripción en dichas actividades. ★

Cursos e-learning para pequeños municipios

Con el objeto de llegar a aquellos municipios de menor tamaño y cuyos empleados tienen una mayor dificultad para desplazarse a las actividades presenciales, se ha diseñado un completo catálogo de formación e-learning.

Para el año 2015 se incluyen las siguientes acciones de teleformación:

- Dirigir personas de manera creativa
- Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal
- El Reglamento y la Ley General de Subvenciones
- Reglamento de Valoraciones
- Ley General de Telecomunicaciones
- Evaluación integral del Gobierno Local y calidad de los servicios
- La prevención del ruido en las ciudades españolas
- Accesibilidad universal aplicada a técnicos municipales
- Implantación y desarrollo de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- Contratación Electrónica en las Administraciones Públicas
- ¿Qué es y cómo funciona la Central de Contratación de la FEMP?
- Cálculo de costes de los servicios públicos municipales
- Guía práctica de actuación del Policía Local
- Factura electrónica
- Contratación Electrónica en las Administraciones Públicas

154 Entidades Locales participan en PLATEA 2015

La segunda edición de PLATEA, que durante 2015 prevé un total de 884 funciones a cargo de 280 compañías, ya está en marcha. Con un presupuesto de cinco millones de euros, a través de este programa, que cuenta con el apoyo de la FEMP, se llevarán a cabo en instalaciones de las Entidades Locales 613 representaciones de teatro, 209 de danza y 62 de circo.

PLATEA es el Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales, formalizado el 8 de octubre de 2013 mediante la firma de un protocolo de colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la FEMP, y que fue renovado para la edición de este año, mediante Protocolo de colaboración para su difusión y desarrollo de 4 de diciembre de 2014.

La finalidad del Programa es impulsar la programación conjunta de compañías de artes escénicas por las Entidades Locales y el INAEM para reactivar y enriquecer su programación cultural, facilitar la comunicación entre las Comunidades Autónomas y garantizar a los ciudadanos el acceso a la cultura.

Para minimizar los riesgos económicos de ambas partes, el INAEM asumirá la diferencia entre el ingreso por taquilla y el caché presupuestado por la compañía, siempre y cuando se cumplan las condiciones detalladas en las bases del Programa. Por tanto, tanto los Ayuntamientos adheridos como las compañías verán rebajadas las barreras que actualmente desincentivan la contratación.

Oferta diversa

PLATEA tiene como objetivos garantizar a los ciudadanos una oferta artística diversa y de calidad en todo el Estado, reactivar la programación de espectáculos de artes escénicas por las Entidades Locales, fomentar la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, ampliar la oferta artística de calidad en todo el Estado y aprovechar los equipamientos escénicos locales construidos o rehabilitados en las últimas décadas.

Además, pretende impulsar la creación española y la diversidad de géneros artísticos, facilitar la creación y el sostenimiento de hábitos culturales entre los diferentes públicos, fomentar la gestión autosostenida de los teatros públicos de titularidad local y reforzar la profesionalización y especialización de los gestores culturales y programadores municipales.

En la edición de PLATEA correspondiente a este año 2015, está prevista la participación de 154 Entidades Locales, que programarán en



280 compañías ofrecerán 884 funciones.

sus instalaciones un total de 884 espectáculos. De ellas, 613 serán representaciones de teatro, 209 de danza y 62 de circo. El presupuesto asciende a cinco millones de euros y está prevista la participación de 280 compañías.

Las representaciones de este años 2015 tendrán lugar en los meses de actividad regular teatral de los espacios de las Entidades Locales, entre el 1 de abril y el 30 de junio, y entre el 1 de septiembre y el 8 de diciembre.

Optimización de su funcionamiento

Tras el balance realizado de la edición anterior, en el que se han tenido en cuenta las sugerencias de las Entidades Locales y los agentes del sector escénico, con el objetivo de optimizar el funcionamiento del programa, en PLATEA 2015 se han introducido diversas novedades.

En primer lugar, se permiten hasta dos espacios escénicos por Entidad Local y sólo uno de ellos deberá cumplir el aforo mínimo de 250 localidades. Segundo, en caso de que la liquidación de taquilla a favor de las compañías, sumada a la aportación del INAEM en

Ya está en marcha la segunda edición del Programa que cuenta con el apoyo de la FEMP y tiene un presupuesto de 5 millones de euros

virtud del programa PLATEA, sea inferior al caché pactado, las Entidades Locales realizarán una aportación suplementaria hasta llegar al 100 % del caché, por un importe máximo igual al 18 % de dicho caché pactado. El objetivo de esta medida es incrementar la responsabilidad de las Entidades Locales en publicidad, comunicación y desarrollo de públicos, asumiendo la mitad del riesgo que antes corrían las compañías.

La I edición del programa PLATEA recibió el respaldo del sector durante la reunión previa de la Comisión Ejecutiva del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música, celebrada el 10 de diciembre de 2014. Ricardo Beléndez, Vocal designado por el INAEM, el Presidente de FAETEDA, Jesús Cimarro, y Xosé Paulo Rodríguez, Presidente de la Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y

Festivales de Titularidad Pública, valoraron muy positivamente PLATEA 2014, *"al haber supuesto un importante incremento de actividad para las compañías de teatro, danza y circo de nuestro país"*.

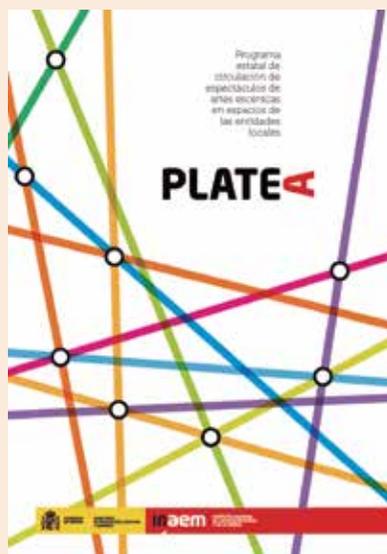
Más información del programa PLATEA: <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/artesescenicas/destacados/platea.html>.★



Las consecuencias de la crisis

Las dificultades económico-financieras obligaron a ajustar el presupuesto de programación cultural de muchos Ayuntamientos, lo que provocó la reducción de las contrataciones de compañías y una infrautilización de los espacios escénicos municipales, muchos de ellos construidos o proyectados en el periodo de bonanza de la pasada década. Existe, por tanto, una magnífica infraestructura escénica generalmente bien dotada tanto técnica como administrativamente, si bien muchos de estos espacios permanecen cerrados o cuentan con escasa actividad.

Según datos de 2011, en España existen 858 espacios escénicos públicos, la gran mayoría de titularidad municipal. Además de la disminución de la demanda del público por la crisis económica, la reducción de los presupuestos públicos también provocó una disminución de la oferta en términos de producción, pues las ayudas a la producción se redujeron drásticamente o desaparecieron del todo en algunos casos.



E igualmente se produjo una disminución significativa de la contratación de compañías por parte de los Ayuntamientos, fórmula que en el ámbito de las artes escénicas alcanzaba el 90% de las contrataciones.

La crisis también provocó dificultades para el pago a las compañías de las deudas por actuaciones pasadas. Esta situación vino a solventarse mediante el Plan de Pago a Proveedores, en el que finalmente, gracias a la intermediación de la Secretaría de Estado de Cultura, fueron incluidos los contratos artísticos.

En definitiva, existe un problema de optimización de las inversiones realizadas en los equipamientos culturales municipales, y además cada vez es menos viable la contratación directa de las compañías por los Ayuntamientos mediante caché. Por todo ello ha sido necesario plantearse nuevas fórmulas, entre las que se encuentra la creación y fortalecimiento de redes de programación e intercambio en colaboración con la FEMP.

La colaboración municipal, fundamental para el desarrollo del FEAD

La colaboración de los Servicios Sociales municipales resulta determinante para la puesta en marcha y el desarrollo del Fondo Europeo de Ayuda a las Personas más Desfavorecidas (FEAD), un programa cuyo objetivo es contribuir a la reducción de la pobreza mediante la distribución de alimentos entre personas de extrema necesidad. El programa en España está dotado en 2015 con 91 millones de euros.

La FEMP, en el marco de su colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ha informado a los Gobiernos Locales del desarrollo del FEAD 2014-2020 ya que la participación de los Servicios Sociales municipales es fundamental para el desarrollo de este programa. Su implicación en la valoración de los potenciales beneficiarios es esencial para favorecer una distribución ágil y eficaz de las ayudas.

Con el fin de facilitar la puesta en marcha del programa, el Ministerio, en colaboración con el Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEGA), las Organizaciones Asociadas de Distribución (Cruz Roja y FESBAL), y tras su debate en el Grupo de Cooperación Técnica con Comunidades Autónomas y la FEMP, creado para la gestión del FEAD, ha elaborado un documento de "Orientaciones para el acceso de las personas beneficiarias al FEAD 2014-2020", que establece las diferentes vías existentes para facilitar la acreditación/derivación de los interesados en el acceso a la ayuda alimentaria. Para facilitar la tarea de los Servicios Sociales, estas orientaciones plantean una propuesta del contenido de cada uno de los documentos que están en condiciones de emitir los Servicios Sociales municipales.

Ahora bien, con el fin de facilitar el proceso de acreditación de los beneficiarios, los Servicios Sociales del municipio pueden también hacerlo mediante la confirmación de la relación de beneficiarios que les sea remitida por una Organización Asociada al Reparto (OAR). Con este formato, en un único documento (tipo "lista de comprobación"), los Ayuntamientos pueden reflejar que en efecto las personas identificadas por la OAR tienen expediente abierto en los Servicios Sociales donde se acredita que han sido valoradas por los mismos, y por lo tanto son susceptibles de ser beneficiarios del programa.

Determinación de beneficiarios

El programa operativo para España del FEAD establece que los alimentos se distribuirán entre las personas más desfavorecidas, entendiendo por tales a aquellos individuos, familias, hogares o grupos que se encuentren en situación de pobreza económica, así como las personas sin hogar y otras en situación especial de vulnerabilidad social.

Estas circunstancias se determinarán, según se ha señalado, mediante informe de los servicios sociales públicos o de las entidades participantes en el programa siempre que éstas últimas cuenten con trabajadores sociales o profesionales que realicen funciones asimiladas. No será necesaria la presentación del informe social en aquellos casos en que el reparto de alimentos se realice en comedores sociales o a personas sin hogar.

La determinación de los beneficiarios puede realizarse de tres maneras. En primer lugar, por los propios Servicios Sociales, que lo harán tanto respecto de aquellas personas que van a ser beneficiarias en el caso de que los propios Servicios Sociales actúen como organizaciones asociadas de reparto (OAR), como en aquellos supuestos en que las personas beneficiarias vayan a recibir la ayuda alimentaria que proporcionen otras OAR.



El programa establece la distribución de alimentos entre personas en situación de pobreza, o sin hogar.

Las circunstancias de pobreza y vulnerabilidad social se determinarán por informe de los Servicios Sociales municipales, o bien a través de las OAR o de las OAD

En segundo lugar, por OAR participantes en el programa. En este caso, pueden determinar la condición de personas beneficiarias tanto para sí como para otras OAR que no cuenten con trabajadores sociales o profesionales que puedan llevar a cabo la valoración de las circunstancias de pobreza o vulnerabilidad social. Y en tercer lugar, por organizaciones asociadas de distribución (OAD).

Situación actual

Los principales indicadores de pobreza y exclusión social sitúan a España por debajo de la media europea, si bien a raíz de la crisis económica, registró una de las mayores caídas de renta familiar disponible y uno de los mayores niveles de desigualdad social de la UE. La tasa de riesgo de pobreza o exclusión social de la Unión Europea (AROPE), se refiere a las personas que viven en hogares en los que se den, al menos, una de estas tres circunstancias: estar en riesgo de pobreza, sufrir privación material severa y/o tener una baja intensidad de empleo. En España, según datos de Eurostat, esta tasa ha aumentado del 25% en 2004 (10.519.000 personas) al 27,3% en 2013 (12.630.000 personas)

De las tres circunstancias mencionadas, "baja intensidad de empleo" ha sido la que ha experimentado el mayor incremento: del 7,3% en 2004 (2.420.000 personas) al 14,3% en 2013 (5.604.000 personas).

El reto en España

Según datos del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), se ha producido un incremento aproximado de un 217% en el número de personas beneficiarias del Plan de Ayuda Alimentaria entre 2008 y 2012, lo que refleja una necesidad prioritaria para la población y, por tanto, justifica la decisión de optar exclusivamente por la ayuda alimentaria en el marco del FEAD en España.

Por tanto, uno de los retos a los que hará frente España a través del FEAD es el de contribuir al objetivo nacional de reducción de la pobreza y exclusión social, entre 1,4 y 1,5 millones de personas. Todo ello, en el marco de los objetivos que la Unión Europea ha marcado en su Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. En España, el programa tiene una dotación total de 662,8 millones de euros para el periodo 2014-2020. ★

Más información sobre el FEAD:

<http://www.femp.es/files/566-1782-archivo/Orientaciones%20FEAD.pdf>

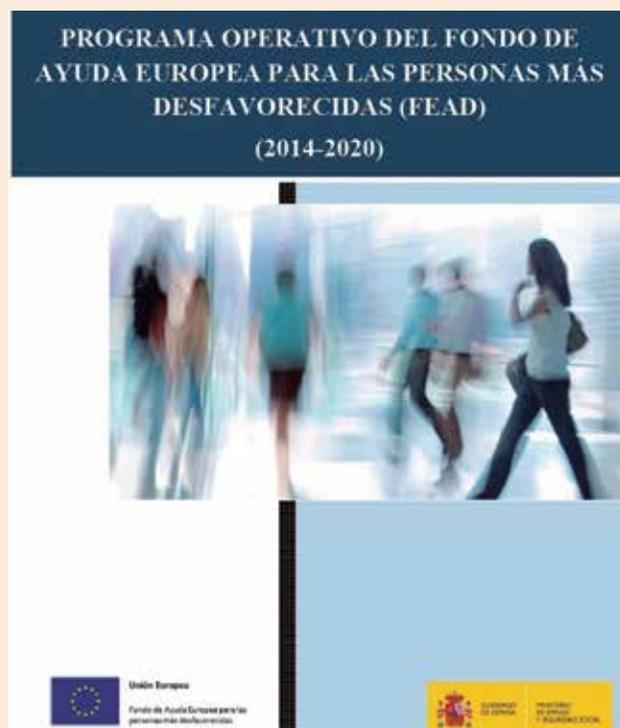
http://www.empleo.gob.es/uafse/es/FEAD/PO_FEAD.pdf

¿Cómo funciona?

La Comisión Europea aprueba los programas nacionales del FEAD para el periodo 2014-2020 y a partir de ellos las autoridades nacionales toman individualmente las decisiones que permitirán a las organizaciones asociadas, por lo general no gubernamentales, suministrar la ayuda. En los Fondos de Cohesión ya se utiliza un enfoque similar.

Los países de la UE pueden elegir, en función de su situación, el tipo de ayuda que desean proporcionar (alimentaria, material básica o una combinación de ambas) y cómo obtenerla y distribuirla.

Las autoridades nacionales pueden encargarse de comprar los alimentos y demás productos y entregarlos a las organizaciones, o bien entregar a estas los fondos para que los compren ellas mismas. Las organizaciones asociadas que compran los alimentos o los productos pueden distribuirlos directamente o contar con la ayuda de otras organizaciones.



FEMP y SEDIGAS unen sus esfuerzos por unas ciudades más sostenibles

La mejora de la calidad del aire en las ciudades y la capacitación de los responsables municipales en el ámbito de la sostenibilidad. Con esta intención, la FEMP y la Asociación Española del Gas (SEDIGAS) firmarán un acuerdo de colaboración cuyo objetivo último es ayudar a las ciudades en las políticas de desarrollo sostenible.

Esto lo van a hacer gracias a la cooperación institucional que establece el convenio entre ambas partes y que también incluye una Adenda para 2015 en la que quedan establecidas las actividades previstas este año, orientadas al ámbito de la comunicación y la formación.

La finalidad del acuerdo marco, tal y como queda redactada la cláusula primera del mismo, es el establecimiento del marco de colaboración institucional en temas específicos relacionados con la mejora de la calidad del aire, la movilidad y el ahorro energético en las Entidades Locales españolas.

La FEMP y SEDIGAS tienen previsto colaborar en temas de formación, divulgación y transferencia de conocimiento de orden técnico; participar en proyectos conjuntos, tanto en España como fuera de nuestras fronteras, relacionados con el desarrollo sostenible; y mantendrán un asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas entidades.

Además, realizarán jornadas conjuntas para favorecer la colaboración institucional entre las Entidades Locales españolas y SEDIGAS y colaborarán en la difusión de campañas de comunicación sobre la mejora de la calidad del aire, de la movilidad y el ahorro energético en los municipios.



Imagen de Bilbao, junto a la Ría.

Ambas entidades tienen previsto colaborar en temas de formación, divulgación y transferencia de conocimiento técnico

Programas específicos

El acuerdo marco prevé la incorporación de proyectos y programas de actuación, previa evaluación y aprobación por ambas partes, siempre que contengan una definición del objeto que se persigue con la iniciativa, una descripción del plan de trabajo, incluyendo las distintas fases del mismo y la cronología de su desarrollo, así como los medios materiales y humanos requeridos para su ejecución.

Estos programas deberán concretar el presupuesto total, las fuentes de financiación y el modo de pago, además de las normas para la coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto.

Actuaciones de formación

Las actuaciones de formación específica para técnicos municipales, previstas en la Adenda del acuerdo, pretenden informar y formar sobre las diferentes opciones existentes para mejorar la calidad del aire, la movilidad y el ahorro energético, aportando ejemplos concretos de acciones realizadas en las ciudades españolas.

Las jornadas de formación irán dirigidas a responsables de urbanismo y de medio ambiente, arquitectos municipales y técnicos de municipios. La FEMP y SEDIGAS participarán de forma conjunta en la definición, concreción y desarrollo de estos proyectos, para lo cual elaborarán y acordarán un plan de acción con los mensajes, el diseño y la planificación de la divulgación.

Para la financiación de estas sesiones formativas SEDIGAS aportará 40.000 euros, si bien estas actuaciones también podrán ser patrocinadas por empresas o entidades ajenas al convenio.

La Asociación Española del Gas es una entidad de ámbito estatal que tiene como objeto la promoción, tutela y representación de los intereses del sector del gas ante terceros y ante la Admi-

nistración, del mismo modo que ante cualquier organismo que interviene en la regulación del sistema gasista.

Según datos de esta organización, durante el año 2014 el gas ha llegado a 1.638 municipios, 38 más que el año anterior, lo que supone que cerca de 300.000 nuevos habitantes tienen acceso a esta energía. ★

Actuaciones de comunicación

El acuerdo marco de colaboración entre la FEMP y SEDIGAS incluye actuaciones de comunicación y, en concreto, la divulgación de mensajes sobre el fomento en los municipios españoles de medidas para mejorar la calidad del aire, a través de los medios de información y las publicaciones de que dispone la Federación, de tal forma que dichos mensajes lleguen a todos sus asociados.

SEDIGAS colaborará con una cantidad de 7.500 euros para esta actuación, con la que se pretende la incorporación de mensajes/elementos de comunicación en soportes de gran difusión entre las Administraciones Locales.

Como en el caso de las actividades de formación, ambas partes trabajarán en la elaboración del plan de acción y del seguimiento del mismo, así como en los mensajes, el diseño y la planificación de la difusión.

Colaborarán en la difusión de campañas de comunicación sobre la calidad del aire, la movilidad y el ahorro energético

“Facility Management”, un nuevo modelo de contratación multiservicio

Nuevas herramientas para nuevos retos. Administraciones Públicas y empresas tienen que afrontar constantemente el desafío de ofrecer a clientes y usuarios mejores servicios, con más exigencias de calidad y eficiencia, pero también con costes más reducidos. La externalización de determinados procesos y servicios es una de las medidas adoptadas con el objetivo de racionalizar y optimizar servicios e instalaciones y abaratar simultáneamente los costes. Este modelo de gestión es conocido como “Facility Management”.

El “Facility Management” es una nueva herramienta de gestión que viene utilizándose desde hace algunos años. Su definición oficial está recogida en la normativa Europea 15221/1, que describe el “Facility Management” como “la gestión de inmuebles y servicios soporte”. Es decir, el conjunto de procesos y servicios (también denominados “Facility Services”) que permiten un mantenimiento eficaz de instalaciones como oficinas e infraestructuras deportivas, educativas, culturales o sociosanitarias.

Entre los servicios que se abordan están la limpieza, el mantenimiento, los servicios técnicos, la seguridad y vigilancia y restauración colectiva. De este modo, un contratista puede combinar la ejecución directa, de modo integral, de uno o varios de estos servicios.

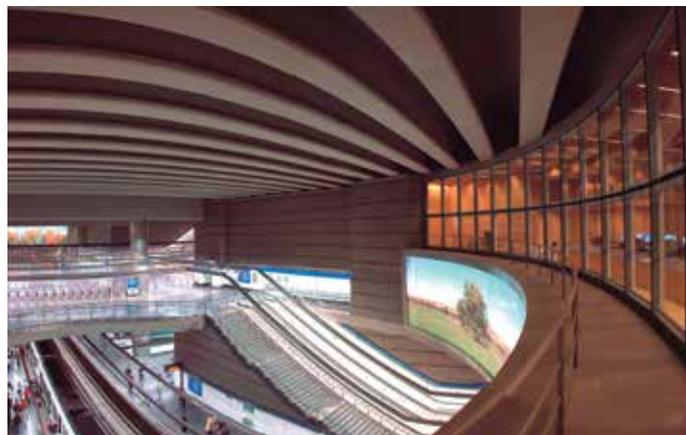
El modelo incluye diversas áreas para gestionar el mejor funcionamiento de los inmuebles y sus servicios asociados, mediante la integración de personas, espacios, procesos y las tecnologías propias de los inmuebles. Se está aplicando a infraestructuras como fábricas y centros de producción, colegios y universidades, hoteles, centro de salud, complejos hospitalarios y laboratorios, aeropuertos y estaciones, bancos...

Ventajas del modelo

El mercado potencial de los servicios de “Facility Management” en España asciende según cálculos de profesionales del sector a unos 51.000 millones de euros (aproximadamente el 5% del PIB nacional), de los que algo más del 50% correspondería al Sector Público.

En los últimos años, las Administraciones Públicas, y en particular las Entidades Locales, están avanzando considerablemente en el proceso de externalización de las actividades de “Facility Management”. Las razones son diversas.

Primero, este modelo permite transferir al contratista el control de determinados riesgos inherentes a actividades de la Administración, como las



Metro de Madrid, en 2014, licitó contratos de “Facility Management”. (Foto: Metro de Madrid).

relacionadas con suministros críticos, emergencias o medioambientales. Segundo, la gestión externa por operadores especializados no afecta a la provisión de servicios públicos, sino sólo a las funciones de soporte. Por tanto el servicio no se privatiza.

Y tercero, los ahorros presupuestarios obtenidos son considerables, aproximadamente el 20% de media. Según estimaciones de empresas del sector, el ahorro anual para el conjunto del sector público estatal, autonómico y local podría ascender a 7.000 millones de euros.

Además, la racionalización en la contratación pública en las Administraciones Públicas y la mayor utilización de técnicas de contratación como Centrales de Compras, Acuerdos Marco y Contratación Electrónica están reforzando esta tendencia. En consecuencia, la externalización en la gestión de “Facility Services” se desarrolla cada vez más en nuestras Administraciones y, en la mayoría de los casos, con resultados muy positivos desde el punto de vista de la reducción y control del gasto público, y también manteniendo una elevada percepción de calidad por los usuarios.

Se busca el mejor funcionamiento de los inmuebles y sus servicios asociados mediante la integración de personas, espacios, procesos y tecnologías

Los contratos multiservicios están contemplados como contratos de servicios en el actual Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSGP) y, en general, tanto por razones objetivas como de cuantía, están sujetos a regulación armonizada.

Condiciones

Como ejemplos de expedientes licitados el pasado año se encuentran los promovidos por Metro de Madrid y por el Ayuntamiento de Madrid: "Servicio de "Facility Management" del Metro de Madrid", en el que se licitaba la gestión de mantenimiento, limpieza y jardinería, recepción y diversos servicios auxiliares de dicha empresa; y "Gestión integral de los servicios complementarios de los colegios públicos, polideportivos e instalaciones del Distrito de Chamartín".

Para que puedan desarrollar todas sus ventajas, los contratos multiservicios requieren de ciertas condiciones. En particular, cuanto mayor sea la superficie de las instalaciones a gestionar y el número de servicios incluidos en los pliegos, mayor será la reducción de costes operativos. Lógicamente si se parte de un escaso nivel de optimización inicial en la prestación del servicio por el anterior contratista, mayores serán los ahorros.

Por ejemplo, en algunas empresas se ha detectado que cerca de 500 operaciones rutinarias de mantenimiento pueden ser desarrolladas habitualmente por el personal de limpieza, lo que permite asignar mejor los recursos, optimizar procedimientos y, al mismo tiempo, conseguir una mayor implicación de los departamentos de Recursos Humanos. De hecho, explotar estas sinergias puede llegar a reducir costes operativos en aproximadamente un 8%, dependiendo de los casos.

Plazos mínimos

Para poner en marcha un contrato multiservicios se requieren también unos plazos de ejecución suficientes para hacer las inversiones necesarias en equipamiento, reorganización de procesos y capacitación del personal. En general, el máximo de cuatro años previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSGP) para los contratos de servicios puede ser suficiente para conseguir los objetivos marcados.

En estas condiciones, empresas del sector establecen un rango mínimo para los ahorros adicionales del modelo multiservicios de aproximadamente el 5-10%. ★

Un escáner real de la organización

El "Facility Management" es un modelo que se encuentra desde sus comienzos inmerso en multitud de cambios debido al soporte que ofrece a las organizaciones para facilitar la reducción de costes y el aprovechamiento máximo de los activos y espacios.

La disminución de costes, dentro del entorno del "Facility Management", se impulsa a través de la inversión en la mejora de la gestión. Dentro del sector empresarial, un volumen importante de costes está representado por el uso de los espacios, el mantenimiento de los activos, el consumo de energías y el desgaste de las infraestructuras. En consecuencia, la optimización de todos estos elementos es esencial en el ciclo de mejora del rendimiento económico.

Los procesos de mantenimiento son cada vez más importantes para alargar los ciclos de vida de los activos y evitar fallos e inci-

dencias que ocasionan un alto coste a las organizaciones, tanto por el tiempo de parada del activo como por el coste de reparación, que siempre es más elevado que los costes de mantenimiento.

Por otra parte, cada vez tiene más importancia la correcta gestión de los espacios de trabajo. Un espacio bien aprovechado y distribuido racionalmente permite reducir los costes de ocupación, además de aumentar la satisfacción y productividad de los empleados que disponen de un lugar de trabajo agradable y adaptado a sus necesidades.

El objetivo final es disponer de un escáner real de las infraestructuras de la organización para conocer, actuar y mejorar su estado con el objetivo de lograr un real ahorro de costes.

Campaña de educación infantil sobre cambio climático

25 niños del Colegio Santa Teresa de Marbella recibieron el pasado 20 de abril pegatinas, cuadernos y cajas de lápices, en el marco de la Campaña Educativa contra el Cambio Climático que ha puesto en marcha la Red Española de Ciudades por el Clima. El soporte principal de la Campaña es un vídeo, en el que los dos superhéroes muestran a los niños de forma sencilla y divertida qué pueden hacer para salvar el planeta.

La Presidenta de esta Red, Ángeles Muñoz, Alcaldesa de la ciudad malagueña, participó en el acto en el que se proyectó un vídeo de dibujos animados donde dos "superhéroes", un niño y una niña, explican con ejemplos prácticos cómo actuar en momentos diversos de la vida diaria para evitar el cambio climático.

La campaña, emprendida con el objetivo de facilitar a los municipios herramientas para la sensibilización de su población, especialmente su población infantil, se ha dirigido a niños de entre 6 y 12 años a los que, de manera sencilla y visual, se explica qué es el cambio climático, qué se está haciendo

para reducir las emisiones y para adaptarnos a sus efectos y qué pueden hacer ellos frente a este problema.

A estos efectos se han creado los dos superhéroes, encargados de transmitir todos los mensajes de la campaña. Con su presencia hacen ver que los niños también pueden convertirse en superhéroes ayudando a salvar el planeta con los consejos que les dan.

Descripción de materiales

El soporte principal de la Campaña es un vídeo de corta duración, en el que los dos superhéroes muestran a los niños de forma sencilla y divertida qué pueden hacer para salvar el planeta. Los consejos son sobre cuestiones que los niños de esa edad ya entienden, como el ahorro de agua y luz, el reciclado de materiales y el cuidado de la naturaleza.

En total se han seleccionado 12 ecoconsejos, que además de constituir el guion del vídeo, se han trasladado a un calendario para el aula: un ecoconsejo para cada mes del año.

También se han elaborado otros materiales que permiten desarrollar la labor de concienciación en las aulas: antifaces para recortar, colorear y ponérselos para ver el vídeo; pegatinas para fomentar el reciclado de papel y el ahorro de agua; pegatinas para los cuadernos y material escolar; y láminas para colorear.

Desarrollo

Desde la Red Española de Ciudades por el Clima se facilitará a los Ayuntamientos pertenecientes a la Red los materiales necesarios para poner en práctica la Campaña en sus aulas medioambientales o colegios. Se espera que la iniciativa tenga buena acogida y se agoten los materiales.

Esta primera campaña se compone de: un vídeo; antifaces para recortar, colorear y ponérselos para ver el vídeo; láminas para colorear; 800 calendarios; 800 adhesivos para las papeleras; 140 adhesivos para los baños; 20.000 adhesivos para cuadernos; y 20.000 cajas de lápices.

Si la acogida es buena, esta iniciativa perdurará en el tiempo, para lo cual se elaborarán los materiales necesarios para poder desarrollarla en toda la Red, tanto este curso académico, como los venideros.



Los superhéroes explican con ejemplos prácticos cómo actuar en momentos diversos de la vida diaria.

El soporte principal de la campaña es un vídeo en el que dos superhéroes muestran a los niños qué pueden hacer para salvar el planeta

Antecedentes

En 2005 se constituyó la Red Española de Ciudades por el Clima con el objetivo de coordinar e impulsar las políticas locales de lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos españoles.

Desde entonces, la Red ha venido desarrollando su actividad en el marco del convenio de colaboración firmado entre la FEMP y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la promoción del desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático.

Principalmente, sus actuaciones se han centrado en dar apoyo a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, en promover y difundir las iniciativas sobre esta materia de los gobiernos locales y en elaborar herramientas para ayudar a la concienciación ciudadana.

Dentro de las herramientas de concienciación, en el año 2013 se inició, a propuesta de la Oficina Española de Cambio Climático, una Campaña

de sensibilización e información dirigida a los Ayuntamientos. En este marco, se han organizado más de una docena de jornadas sobre las oportunidades del cambio climático para los Gobiernos Locales y sobre el Programa Hogares Verdes, dedicado a familias. ★



La Alcaldesa Ángeles Muñoz, con los niños del Colegio Santa Teresa de Marbella.

Los 12 ecoconsejos

- Apaga y desenchufa los aparatos electrónicos. Los aparatos siguen gastando energía si no están desenchufados y llegan a consumir un 10% de electricidad.
- Apaga la luz. Usa bombilla de bajo consumo y LED. La iluminación es el 18% del consumo de energía en los hogares.
- Recicla el papel. Utiliza cuadernos de papel reciclado y productos ecológicos. En España ya hemos conseguido reciclar el 73,9% del papel que consumimos.
- Reutiliza las cosas. Para evitar residuos inventa un nuevo uso de algo que vayas a tirar. Así podemos reducir la cantidad de basura que tiramos a los contenedores.
- Cuida los árboles y las plantas. Los árboles y las plantas proporcionan el oxígeno que necesitamos para respirar. Los árboles absorben el CO₂ para convertirlo en oxígeno.
- Usa el aire acondicionado solo si es necesario. Cierra puertas y ventanas cuando el aire acondicionado esté funcionando. Fijar la temperatura a 25° es suficiente.
- En coche y moto lo menos posible. Disfruta de tu paseo a pie o en bici, sin humos que contaminan nuestro planeta. Utilizar transporte colectivo ayuda a mantener el aire limpio.
- Cierra el grifo. Mientras te enjabonas o te lavas los dientes. Utiliza un vaso para enjuagarte cuando te lavas los dientes.
- No tardes mucho en la ducha. No malgastes el agua. Con lo que llenas una bañera puedes ducharte hasta cuatro veces.
- Tira cada residuo en su contenedor. Debemos cuidar del planeta colocando cada material en su contenedor. En nuestro país tenemos contenedores para reciclar papel, vidrio y envases.
- Usa la calefacción solo si es necesario. Cierra las puertas y ventanas cuando la calefacción esté funcionando. Para estar a gusto, fija la calefacción a 21° durante el día y 18° por la noche.
- Mejora el planeta y compártelo con los demás. Recuerda ahorrar energía y agua, reciclar, moverte a pie o en bici. Siempre atento a poder ayudar al medio ambiente. El planeta depende de nosotros.

La DGT activa el distintivo "Cero emisiones locales"

La Dirección General de Tráfico ha comenzado a enviar a los propietarios de más de 10.000 vehículos el distintivo "Cero emisiones locales" que identifica a este tipo de automóviles y que servirá, entre otras cosas, para que los Ayuntamientos apliquen medidas de discriminación positiva (fiscales, de aparcamiento, de gestión del tráfico, etc.) en sus municipios.

Una parte importante de la contaminación en las grandes ciudades está provocada por el tráfico rodado, por ello, un esfuerzo prioritario es la elaboración de directrices de gestión del tráfico que permitan la eliminación total o parcial de la circulación sobre determinadas zonas y, al mismo tiempo, fomenten el uso de vehículos eléctricos, que no provocan emisiones de gases de efecto invernadero y emiten menos ruidos.

El objetivo de esta iniciativa es, por tanto, que los poderes públicos impulsen la electromovilidad por medio de incentivos, tanto de naturaleza económica (exenciones o bonificaciones fiscales) como no dineraria (posibilidad de transitar por carriles de alta ocupación o carriles bus).

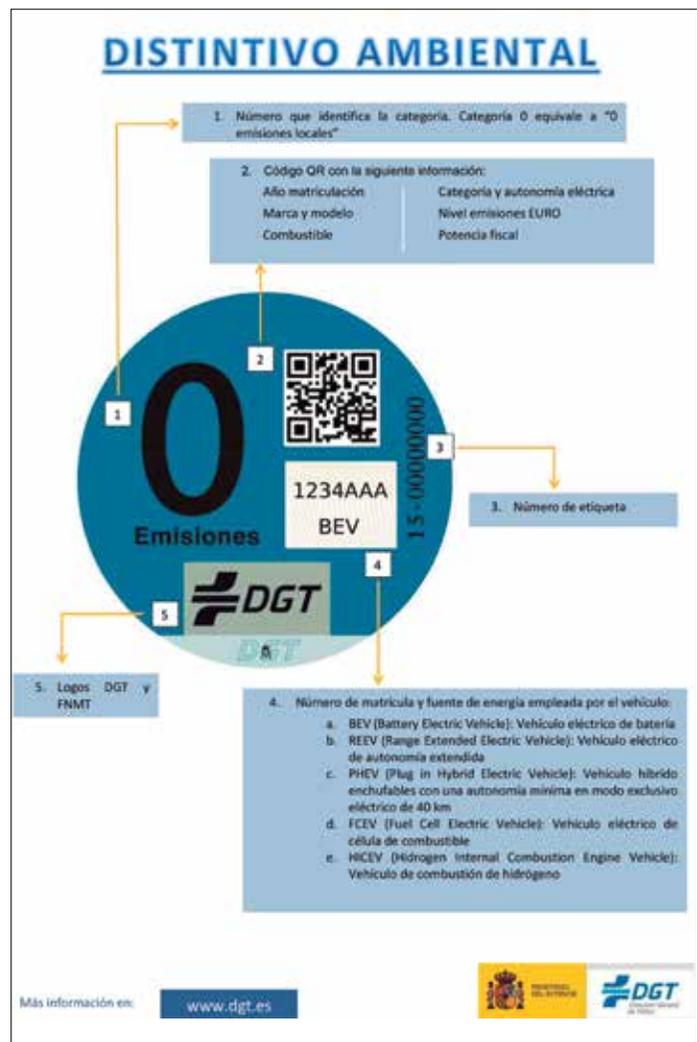
Para ofrecer estas ventajas a los propietarios y usuarios de estos vehículos es necesario identificarlos, no sólo en el registro de la DGT, sino también visualmente. De ahí la creación del distintivo "Cero emisiones locales".

Esta etiqueta reconoce a los vehículos eléctricos puros (BEV), vehículos eléctricos de autonomía extendida (REEV), vehículos de hidrógeno (HICEV) y vehículos híbridos enchufables (PHEV), con una autonomía mínima de 40 kilómetros exclusivamente en modo eléctrico.

El distintivo ambiental está inspirado en el Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera 2013-2016 (Plan Aire), en el que se afirma que tanto las partículas como el dióxido de nitrógeno tienen en el tráfico rodado la principal fuente de emisión en las grandes ciudades y propone la clasificación de los vehículos en función de su potencial contaminador.

La DGT ha liderado esta iniciativa pionera en Europa, con la participación de responsables de la Dirección General de Calidad Ambiental y de las grandes ciudades españolas (Madrid y Barcelona). Además, ha sido consensuada con las principales marcas de automóvil que tienen plantas de producción en España, así como por fabricantes y empresas que apuestan por vehículos propulsados por energías alternativas.

Aunque su utilización es voluntaria, la DGT aconseja su colocación en el vehículo, en concreto en el ángulo inferior derecho del parabrisas delantero o, en su defecto, en cualquier sitio visible.



Es la primera vez que se emite un distintivo ambiental único para todos los vehículos "cero emisiones locales" matriculados en España, que son unos 10.000

Facilitará a los Ayuntamientos la implantación de medidas de discriminación positiva para vehículos con cero emisiones

La expedición de este distintivo ambiental en base a los datos obrantes en el registro nacional de vehículos evitará que cada municipio expida cualquier otro identificador que no sea reconocido en otras localidades.

En el ámbito interurbano, la Resolución de 30 de enero de 2015 de la DGT por la que se establecen medidas especiales de regulación del Tráfico durante el año 2015, autoriza la circulación de los vehículos cero emisiones por los carriles reservados para la circulación con alta ocupación (VAO) ocupados sólo por su conductor.

A partir de ahora, cuando se matricule un vehículo "cero emisiones" se entregará a su titular el distintivo ambiental, junto con el permiso de circulación y la copia de la tarjeta ITV, si procediese, sin generar tasa adicional.

Si se trata de vehículos ya matriculados que cumplan los requerimientos técnicos exigidos, la DGT emitirá próximamente una partida masiva de distintivos ambientales para dichos automóviles, que se remitirán a los titulares por vía postal. ★



Vehículos autorizados a llevar el distintivo

El distintivo podrá ser exhibido exclusivamente por los vehículos propulsados por energías alternativas que estén clasificados en el Registro de Vehículos de la DGT como de "cero emisiones" e identificados en su tarjeta de inspección técnica como:

Vehículo eléctrico de baterías (BEV). Utiliza sólo energía eléctrica de sus baterías, recargables en una fuente exterior.

Vehículo eléctrico de Rango Extendido (REEV). Utiliza exclusivamente energía eléctrica de sus baterías, de recarga en fuente exterior pero también en un generador eléctrico embarcado.

Vehículo eléctrico de células de combustible (FCEV). Usa sólo energía eléctrica procedente de una pila de combustible de hidrógeno embarcado.

Vehículo híbrido enchufable (PHEV). Puede ser propulsado a voluntad sólo por su motor eléctrico que se alimenta de baterías recargables en una fuente de energía exterior.

Vehículo de Hidrógeno (HICEV). Propulsado por motor de combustión de hidrógeno.

Ubicación

Aunque su colocación, será absolutamente voluntaria, con el fin de que se vea bien y permitir la inmediata identificación del vehículo por medios humanos o automáticos, a efectos de aplicación de los beneficios o bonificaciones que fijen las autoridades autonómicas o locales, la DGT recomienda ubicar el distintivo en el parabrisas delantero, en el ángulo inferior derecho del mismo, por su cara interior. En este caso, la cara impresa será autoadhesiva. Si no dispone de parabrisas, se colocará en sitio bien visible. En este supuesto, la cara sin imprimir será autoadhesiva.

MOVELE 2015: siete millones de euros para subvencionar la compra de vehículos eléctricos

Las Entidades Locales se encuentran entre los posibles beneficiarios de las ayudas a la compra de vehículos eléctricos que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo acaba de poner en marcha en el marco del programa MOVELE 2015. Las subvenciones van desde 1.950 euros para cuadríciclos ligeros hasta los 20.000 para autobuses y autocares.

Así queda recogido en el Real Decreto 287/2015 que publica el BOE del 18 de abril, relativo a la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos eléctricos a lo largo de este año 2015. Las ayudas se destinarán a la compra directa o mediante operaciones de leasing financiero o de renting, de vehículos nuevos que sean turismos, furgonetas o camiones ligeros, microbuses, autobuses o autocares y cuadríciclos ligeros y pesados.

En cuanto a los beneficiarios de las ayudas, podrán serlo tanto las Entidades Locales como las entidades públicas vinculadas o dependientes de ellas, siempre que cumplan lo dispuesto en relación con el período medio de pago a proveedores que recoge la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Para demostrar ese cumplimiento, deberán aportar certificación de la intervención local sobre su período medio de pago, que no podrá exceder en más de 30 días el plazo máximo establecido al efecto. En condiciones similares podrán subvencionar su compra las Comunidades Autónomas y sus entidades vinculadas o dependientes.

Podrán ser igualmente beneficiaria Entidades Públicas vinculadas a la Administración General del Estado, las personas físicas, autónomos y empresas privadas.

Las ayudas están determinadas en función de la categoría de los vehículos. En el caso de los turismos, se establece en función de su autonomía exclusivamente eléctrica, y va desde 2.700 euros hasta 5.500 (las ayudas aumentan en 500 euros para familias numerosas o discapacitados con movilidad reducida). Para vehículos comerciales y microbuses, llega hasta los 8.000 euros y para autobuses y autocares hasta los 20.000 por unidad. Los cuadríciclos ligeros tienen una subvención por vehículo de 1.950 euros y los pesados de 2.350 (ver cuadro).

El Real Decreto establece un límite de adquisición de vehículos por parte del beneficiario que se sitúa en treinta unidades para autónomos y Entidades Públicas y privadas, y una para personas físicas. Establece también que las ayudas podrán ser cofinanciadas con fondos comunitarios, dentro de algunos de los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), "en los términos que prevea la normativa comunitaria".



Vehículo eléctrico utilizado para limpieza por el Ayuntamiento de Gijón.

Los vehículos susceptibles de ser adquiridos en el marco de esta subvención han de figurar en el catálogo MOVELE (www.movele.es). No serán subvencionables aquellos turismos eléctricos o híbridos cuyo precio antes de impuestos supere los 40.000 euros.

El Real Decreto prevé la adhesión al programa de puntos de venta de estos vehículos. Para adherirse, dichos puntos deberán comprometerse a facilitar a los clientes que adquieran un vehículo eléctrico y se beneficien de una subvención estatal –salvo renuncia expresa de los citados clientes– la instalación de un punto de carga vinculado, con carga a sus propios recursos, asumiendo un coste máximo de 1.000 euros para todos los vehículos (salvo para los cuadríciclos, que será de 150 euros).

El procedimiento a seguir y las pautas que regulan estas subvenciones aparecen detalladas en el texto publicado en el BOE de 18 de abril de 2015.

Buenos resultados en programas anteriores

Según destaca el Ministerio, el vehículo eléctrico está llamado a formar parte de la movilidad sostenible en las ciudades por los beneficios que aporta en materia de eficiencia energética y de reducción de

la dependencia de los productos petrolíferos *"así como la reducción de emisiones de CO₂ y de otras emisiones contaminantes y de efecto invernadero, ayudando a mejorar la calidad del aire de nuestras ciudades y a disminuir la contaminación acústica y favoreciendo además el consumo de energías autóctonas, especialmente, de fuentes renovables"*.

La puesta en marcha de iniciativas para favorecer el uso de este tipo de vehículos tuvo un punto de inflexión con la Estrategia Integral para el Impulso del vehículo Eléctrico 2010-2014, a la que siguieron otras actuaciones como la aprobación, vía Real Decreto, de una Instrucción Técnica Complementaria (ITC), relativa a la infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos.

Con similar apoyo normativo se han contemplado también ayudas a la compra de estos vehículos y otras medidas destinadas a fomentar su demanda, entre ellas, las normas que regularon la concesión directa de incentivos entre enero y octubre de 2013 y entre enero y diciembre de 2014.

Ahora, MOVELE 2015 viene a dar continuidad a todos los programas anteriores, cuya puesta en marcha ya ha permitido la adquisición de 10.000 vehículos de estas características entre 2010 y 2014. Según los cálculos realizados, a lo largo de la vida útil de los vehículos ya vendidos, la emisión de CO₂ se habrá reducido en 150.000 toneladas y se habrán ahorrado 300.000 barriles de petróleo. ★

Actuaciones susceptibles de ayuda

Las ayudas se destinarán a la adquisición directa o bien mediante renting o leasing financiero de vehículos eléctricos matriculados por primera vez en España, adquiridos y abonados al punto de venta en su totalidad, de alguna de las siguientes categorías:

Categoría	Subvención
Turismos M1	<ul style="list-style-type: none"> 2.700 euros para vehículos con autonomía exclusivamente eléctrica no superior a 40 km y no inferior a 15 km 3.700 euros para aquellos vehículos con autonomía exclusivamente eléctrica superior a 40 km o igual a 90km 5.500 euros para aquellos vehículos con autonomía exclusivamente eléctrica superior a 90 km <p>Para las mismas categorías, y en los casos específicos de beneficiarios miembros de familias numerosas y de discapacitados con movilidad reducida o que se adapten para su conducción, las ayudas establecidas serán de 500 euros más en cada categoría</p>
Furgonetas o Camiones Ligeros N1	8.000 euros para vehículos con autonomía en modo exclusivamente eléctrico superior a 60 km
Furgones o Camiones Ligeros N2	8.000 euros para vehículos con autonomía en modo exclusivamente eléctrico superior a 60 km
Autobuses y Autocares M2	8.000 euros para vehículos con autonomía en modo exclusivamente eléctrico superior a 60 km
Autobuses y Autocares M3	20.000 euros por vehículo siempre que su autonomía en régimen exclusivamente eléctrico sea superior a 60 km
Cuadriciclos ligeros L6e	1.950 euros por vehículo
Cuadriciclos Pesados L7e	2.350 euros por vehículo

Convocado el Programa URBACT III para fomentar un desarrollo integrado y sostenible en las ciudades

El próximo 16 de junio finaliza el plazo para la presentación de propuestas a URBACT III, un Programa Europeo de Cooperación Territorial que tiene como objetivo fomentar un desarrollo urbano integrado y sostenible en las ciudades europeas y está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por los Estados Miembros y asociados.

En el Programa URBACT participan de manera asociada diferentes ciudades, para intercambio de conocimiento y buenas prácticas entre ciudades y otros niveles de gobierno. Para el periodo de programación 2014-2020, uno de los objetivos contemplados es la necesidad de implementar estrategias de desarrollo urbano sostenible en las ciudades, capacitando a las ciudades para desarrollar conjuntamente soluciones a los mayores desafíos urbanos comunes, integrando y mejorando a su vez la eficacia de las políticas regionales y de cohesión. En la edición anterior URBACT II (2007-2013) participaron más de 500 ciudades de 28 Estados miembros.

Buena herramienta

El programa URBACT es una buena herramienta para las ciudades pequeñas y medianas, que carecen a menudo de recursos para identificar y aplicar las últimas ideas y las buenas prácticas urbanas. Mediante la creación de diferentes redes europeas se trata de que puedan compartir experiencias, extraer lecciones e identificar buenas prácticas para mejorar sus políticas urbanas.

URBACT III está organizado en torno a los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar la capacidad de las ciudades para gestionar las políticas urbanas sostenibles y prácticas de una manera integrada y participativa.
- Mejorar el diseño y aplicación de las estrategias urbanas sostenibles y planes de acción en las ciudades.
- Asegurar el incremento de conocimiento temático sobre el programa URBACT a profesionales y dirigentes a todos los niveles (comunitario, nacional, regional y local), y promover el intercambio de conocimientos sobre todos los aspectos del desarrollo urbano sostenible.

Para el período de programación 2014-2020, el Programa URBACT financiará 3 tipos diferentes de redes transnacionales. La primera de ellas, denominada "Redes de Planes de Acción", fue convocada el pasado 30 de marzo y permanecerá disponible para la presentación de solicitudes hasta el 16 de junio de 2015. La convocatoria está abierta a todas las ciudades (independientemente de la población de las mismas) y esta primera fase del programa financiará un total de 20 redes.

El objetivo principal de "Redes de Planes de Acción" es mejorar la capacidad de las ciudades europeas para gestionar las políticas urbanas sostenibles y más especialmente para fortalecer su capacidad de diseñar estrategias integradas de desarrollo urbano sostenible. Al participar en una Red de Planes de Acción las ciudades pueden intercambiar y compartir experiencias, problemas y posibles soluciones, generando nuevas ideas para abordar los desafíos relacionados con el desarrollo urbano sostenible.

Las bases de la convocatoria y más información sobre URBACT III pueden consultarse en: <http://urbact.eu/open-calls-networks>. ★

Objetivos temáticos

La cobertura temática del Programa URBACT III está en línea con los objetivos de la política de cohesión de la UE para 2014-2020 y, por lo tanto, estrechamente vinculada con su estrategia para un crecimiento innovador, sostenible e integrador. Entre otros, tiene los siguientes objetivos:

- Fortalecimiento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
- Mejorar el acceso, y el uso y la calidad de las TIC
- Aumento de la competitividad de las pymes
- Apoyo a la transición hacia una economía baja en carbono en todos los sectores
- Promover la adaptación al cambio climático
- Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
- Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales
- Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral
- Promover la inclusión social y la lucha contra la pobreza
- Invertir en educación, talento y formación continua

Ayudas para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior municipal

El Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE), del Ministerio de Energía, Industria y Turismo, ha hecho públicas las bases reguladoras y la convocatoria del Programa de Ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, bajo diseños de eficiencia energética. El presupuesto asciende a 36 millones de euros.

El objetivo del Programa es incentivar y promover la realización de actuaciones en el sector de alumbrado exterior municipal que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono, mediante la ejecución de proyectos de ahorro y eficiencia energética, contribuyendo a alcanzar con ello los objetivos de reducción del consumo de energía final que fija la Directiva 2012/27/UE.

Las ayudas se establecen a través de una línea de financiación bajo la modalidad de préstamo reembolsable sin interés y con unos plazos de amortización de hasta 10 años. Podrá solicitarse hasta el 100% de la inversión elegible, con un máximo de 4.000.000 euros y un mínimo de 300.000 euros. Las actuaciones de cuantía inferior a 300.000 euros, podrán presentarse de forma agrupada con otro u otros solicitantes según lo establecido en las bases del Programa.

Medidas de ahorro

El alumbrado exterior de los municipios españoles se compone de 7.964.000 puntos de luz (PL) que, con una potencia media de 165 W/PL y 4.081 horas de utilización anual, supone un consumo de electricidad de 5.367 GWh/año y un coste para los municipios de 697 millones de euros anuales, es decir, el 2% del consumo eléctrico nacional.

Entre las medidas de ahorro y eficiencia energética que se pueden aplicar se encuentran la sustitución de las lámparas por otras fuentes de luz de mayor eficiencia lumínica, la mejora de la calidad reflectante y direccional de las luminarias o la implantación de sistemas de regulación del flujo luminoso de los puntos de luz que permitan su



El alumbrado exterior de los municipios tiene un coste de 697 millones de euros anuales.

variación a lo largo de la noche en función de las necesidades y reduciendo la emisión de luz hacia otros espacios ajenos al objeto de la iluminación (contaminación lumínica).

Con estas actuaciones se adecuan los niveles de iluminación, excesivos en muchas calles de nuestros municipios, a las necesidades reales de este servicio público, consiguiendo, además, una importante reducción del consumo de electricidad.

El Programa se apoya en los cambios legislativos efectuados por la Administración española y por la introducción de nuevas tecnologías aparecidas en estos últimos años, que están originando un punto de inflexión en el consumo de energía de estas instalaciones. Ejemplo de ello es la publicación del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, aprobado por Real Decreto 1890/2008 o

la irrupción de la tecnología LED como nueva fuente de iluminación en nuestras calles y espacios abiertos.

Este Programa está dotado inicialmente con un presupuesto máximo que asciende a 36.000.000 euros, con origen en el Fondo Nacional de Eficiencia Energética, creado por la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

El plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria será del 6 de mayo de 2015 al 5 de mayo de 2016, siempre y cuando no se haya agotado el presupuesto disponible.

Más información en: <http://www.idae.es> ★

Se establece una línea de financiación de préstamo reembolsable sin interés y con unos plazos de amortización de hasta 10 años

El reciclaje de envases domésticos continúa creciendo en España y se sitúa en el 73,7%

El reciclaje de envases domésticos en España sigue creciendo y se sitúa en 2014 en el 73,7%, lo que supone un incremento de cerca de dos puntos porcentuales respecto al año anterior. Los datos presentados por Ecoembes, la organización que cuida del medio ambiente y promueve la sostenibilidad a través del reciclaje de envases, demuestran que el porcentaje de reciclado de éstos en España no ha dejado de crecer desde 1998 y ya supera en 19 puntos porcentuales los objetivos que marca la UE (55%).

En total, se reciclaron el año pasado 1.258.602 toneladas de envases domésticos en nuestro país, un 5,3% más que en 2013 en número de toneladas, y esto fue posible gracias a la colaboración de todos los ciudadanos que a diario participan con el reciclaje llevando sus envases al contenedor amarillo y azul.

Gracias a estos resultados, se ha evitado en 2014 la emisión de 1,2 millones de toneladas de CO₂ a la atmósfera, que equivale a retirar el 25% de los vehículos censados en la ciudad de Madrid. Un dato que adquiere mayor importancia este año, al celebrarse en diciembre la Cumbre del Clima de Naciones Unidas en París y en el que la Unión Europea (UE) se ha comprometido a reducir al menos un 40% sus emisiones hasta 2030.

La reducción de gases contaminantes no ha sido el único beneficio que se ha alcanzado a nivel ambiental. En el transcurso de 2014, también se ha evitado el consumo de 3 millones de MWh, lo que equivale al gasto anual de energía del 31% de los smartphones que hay en España, y de 24,5 millones de metros cúbicos de agua, el equivalente al consumo anual de 400.000 personas.

En cuanto a tipología, los envases de metal y papel y cartón lideran los índices de reciclaje con un 83,6% y un 81,7%, respectivamente. Por su parte, los de plástico alcanzan la tasa del 61,4%, lo que supone un incremento de casi cinco puntos porcentuales con respecto a 2013.

El Consejero Delegado de Ecoembes, Óscar Martín, aseguró en la rueda de prensa de presentación del informe de 2014 que *"estos resultados son un reflejo del compromiso de toda la sociedad española con el reciclaje de envases y ratifican la apuesta que Ecoembes lleva haciendo desde hace 17 años por la economía circular, convirtiendo los residuos en recursos para cuidar el medio ambiente y contribuyendo a generar empleo y tejido industrial a través de su actividad"*.



Planta de reciclado de plásticos.

Durante el año pasado se reciclaron 1.258.602 toneladas de envases domésticos, un 5,3% más que en 2013

La implicación de las Entidades Locales posibilita que el 99% de los españoles tenga acceso a la recogida selectiva de sus envases domésticos



Rueda de prensa de presentación del informe ECOEMBES.

Un modelo de ecología colaborativa

Los datos hechos públicos son el fruto, según los responsables de Ecoembes, de un modelo de colaboración público-privada que empieza con el ciudadano al depositar los envases en los más de 553.000 contenedores distribuidos por toda la geografía española y que concluye en una de las 95 plantas de selección que hay en nuestro país.

En organización destaca, además, que esto es posible gracias a la implicación de los más de 8.000 Ayuntamientos y Entidades Locales, que posibilitan que hoy en día el 99% de los españoles tenga acceso a la recogida selectiva de sus envases domésticos a través del contenedor amarillo y azul.

El papel de las empresas también es clave, ya que son ellas quienes soportan el sobrecoste que supone la recogida selectiva de los envases. Solo en 2014 han destinado más 392 millones de euros a este fin. Además de cumplir con su responsabilidad ambiental, las compañías españolas trabajan desde 1999 junto con Ecoembes para generar envases más sostenibles a través del ecodiseño y facilitar su reciclaje, así como para reducir su huella ambiental. Esta labor ha posibilitado en los últimos 15 años el ahorro de 444.000 toneladas de materias primas y la reducción del peso de los envases en un 17%.

La innovación forma parte esencial de este modelo. En su apuesta por la economía circular, Ecoembes está presente en todo el ciclo de

vida del envase. Por ello, desde 1997 y a través de la inversión en I+D+i trabaja para optimizar la cadena de reciclaje. Actualmente tiene abiertas 180 líneas de investigación con universidades, centros de investigación y asociaciones.

El reciclaje de envases, promotor de empleo verde

El reciclaje de envases supone, además, un beneficio directo para la economía española. Actualmente, gracias a la actividad de Ecoembes se han generado 42.600 puestos de trabajo, 9.400 de forma directa, lo que representa un 3,2% del total de empleo verde en nuestro país.

Su contribución a la sociedad también va dirigida a colectivos en riesgo de exclusión social. A través de una colaboración junto con Instituciones Penitenciarias, forma a internos en la gestión y el tratamiento de los residuos, facilitando así su reinserción sociolaboral.

En esta línea y con el objetivo de concienciar a la sociedad en valores medioambientales, el año pasado se pusieron en marcha cursos de formación y talleres ambientales de sensibilización, dirigidos a universitarios, mayores y familias, especialmente a niños. A su vez, la organización puso en marcha 351 campañas de comunicación con el fin de concienciar a los ciudadanos sobre la importancia de cuidar del medio ambiente. En total, la organización invirtió 24 millones de euros en acciones de sensibilización y educación ambiental. ★

Con estos resultados, se ha evitado la emisión de 1,2 millones de toneladas de CO₂ a la atmósfera, lo que equivale a retirar un cuarto de los vehículos censados en Madrid

La Administración Local muestra su capacidad como agente de innovación del sector público

Por quinto año consecutivo, CNIS 2015 cerró sus puertas reafirmando su condición de referente dentro del sector público en materia de innovación. Con el lema "*Gestionando el cambio, aplicando soluciones*", el congreso acogió a cerca de 700 asistentes, que pudieron constatar una realidad cada vez más evidente: el innegable y destacado papel que juegan las Entidades Locales como agentes de innovación.

El V Congreso Nacional de Innovación y Servicios Públicos tuvo lugar los días 20 y 21 de abril en la sede de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, con un programa cargado de presencia local –numerosos Alcaldes y Concejales participaron en las distintas mesas y paneles de comunicación–, que se cerró con la entrega de premios a las iniciativas y proyectos más innovadores impulsados y desarrollados por las Administraciones Públicas.

El reparto de estos premios resultó una muestra palpable de la labor que los Ayuntamientos realizan en materia de interoperabilidad o seguridad, administración electrónica, Smart Cities, servicios en la nube o transparencia. Por eso, se llevaron 11 de los primeros premios de las 14 categorías en las que está dividido el concurso. (Ver cuadro de texto y listado de premiados)

La FEMP también estuvo

El Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández, estuvo en el acto de inauguración de este Congreso, con el que la Federación lleva colaborando desde su primera edición en 2011.

En su intervención, Ángel Fernández explicó la implicación de la FEMP en los temas directamente relacionados con los esquemas de seguridad e interoperabilidad, y de la participación en el Comité Sectorial de Administración Electrónica, a través de dos grupos de trabajo en los que esta Federación tiene la misión de difundir y canalizar la recogida de información sobre ambos aspectos.

Fernández puso en valor el esfuerzo de las Entidades Locales realizado en este mandato, no sólo en materia de estabilidad económica, también en otros ámbitos, como en la administración electrónica, y aludió al resto de cuestiones tecnológicas en las que están trabajando relacionadas tangencialmente con el ámbito de la Interoperabilidad y la Seguridad.

En concreto, habló del registro telemático de documentos ORVE, que permite reducir sustancialmente los costes de valija e intercambio del papel entre Administraciones; el proyecto *Emprende en 3*, basado en la sustitución de las "Licencias" por "Declaraciones Responsables", con más de 1.400 Ayuntamientos adheridos; o el sistema FACe, que posibilita la recepción de facturas electrónicas a cualquier Administración Local, facilitando el cumplimiento de la Ley 25/2013, con más de 6.000 Ayuntamientos adheridos.

Del mismo modo, hizo alusión al Portal de Transparencia de la AGE y al convenio que firmará la FEMP con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que dicho portal sea también una solución aprovechable para los Ayuntamientos.

El Secretario General de la FEMP finalizó su discurso afirmando que la Administración "*camina por donde debe*" y que dentro de unos años



Seguridad e interoperabilidad, objetivos del Congreso CNIS, que se celebra cada año.

CNIS 2015 se reafirma como referente en materia de innovación en el sector público

ya no se hablará tanto de Administración Electrónica, porque todos los ciudadanos operarán con ella a través de este sistema.

En la apertura de CNIS 2015 intervinieron, además del Secretario General de la FEMP, Jaime Sánchez Revenga, Presidente Director General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda; Luis Cueto, Subdirector General de Fomento de la Innovación Empresarial del Ministerio de Economía e Innovación; Víctor Badorrey, Director Sector Administración Pública de Telefónica España; y Miguel Ángel de Bas, Director de Club de Innovación.

Amplia presencia local

Durante la primera jornada de trabajo, tuvieron lugar las mesas de debate sobre innovación y gestión del cambio en las Administraciones Públicas y sobre los servicios de Gestión Tributaria, esta última con la presencia de un representante del Ayuntamiento de Murcia. A continuación, un responsable del Ayuntamiento de Gijón expuso una ponencia sobre la gestión integral de la ciudad y los nuevos retos organizativos y de todo tipo que tiene que afrontar.

En otra mesa, en la que se debatió sobre contratación pública electrónica, estuvieron presentes representantes de los Ayuntamientos de Arganda del Rey, Alzira y Gijón, además de la Diputación de Ourense. El Director General de Innovación de Santander habló acerca de la estrategia de ciudad inteligente que desarrolla el Consistorio de la capital cántabra.

En el segundo día, en el debate sobre ciudades inteligentes e innovadoras intervinieron representantes de los Ayuntamientos de Málaga y Valencia. Sant Feliu de Llobregat lideró la mesa sobre financiación de proyectos en las Administraciones Públicas y el Director General de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Las Palmas habló en una ponencia sobre las tecnologías de la información para la gestión eficiente de los recursos humanos.

Las Diputaciones Provinciales también fueron protagonistas en otra mesa sobre el papel de estas Entidades Locales supramunicipales, que contó con la participación de cargos y técnicos de las Diputaciones de Barcelona y Málaga y del Cabildo Insular de Tenerife.

Una representante del Ayuntamiento de Coslada moderó la discusión sobre "Archivos, gobierno abierto y continuidad digital", que contó



El Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández, segundo por la derecha, en la mesa de apertura del Congreso.

con la opinión y experiencia de otro Ayuntamiento madrileño, el de Arganda del Rey.

Alcobendas moderó otro debate, relacionado con las redes sociales y los apoyos a la innovación y a los innovadores, en el que también hubo representación municipal de Alzira y de Picanya. La última mesa, dedicada a las mujeres innovadoras, tuvo a la Alcaldesa de Soto del Real como protagonista destacada.

En el apartado de comunicaciones de experiencias de éxito de Administraciones Públicas, la FEMP expuso su proyecto de Central de Contratación. Otros Ayuntamientos –Lleida, Mollet del Vallès, Alcobendas, Arroyo de la Encomienda, Sant Feliu, Castellón, Málaga, Gijón, Barcelona, Tarragona, San Martín de la Vega o Córdoba- hicieron lo propio con sus proyectos en materia de seguridad e interoperabilidad, gobierno abierto, movilidad, gestión electrónica, contratación pública o simplificación administrativa, entre otras.

Y dentro de los EspacioDemo, planteadas a modo de talleres, dieron a conocer sus iniciativas y soluciones a distintas parcelas de gestión innovadora, la Diputación de Ciudad Real y Ayuntamientos como Madrid, Avilés, Mataró y Valencia. ★

Los Ayuntamientos, protagonistas de los premios CNIS 2015

Un año más, el Congreso Nacional de Innovación y Servicios Públicos, celebrado durante dos días en la Casa de la Moneda de Madrid, reconoció el trabajo realizado por las Administraciones en distintas áreas y aspectos de la innovación en el sector público. Los Ayuntamientos consiguieron destacar al frente de 11 de las 14 categorías de la convocatoria de este año.

Además, los dos premios especiales a la trayectoria profesional y al innovador público más destacado han recaído sobre personas que realizan su trabajo en Ayuntamientos. Otros premiados, en las restantes categorías, han sido el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Generalitat de Cataluña.

A esta quinta edición de los premios CNIS 2015 se han presentado 68 candidaturas de 44 Administraciones.



Los ganadores de los premios, entre los que figuran 11 Ayuntamientos.

Relación de proyectos y servicios premiados

Categoría	Entidad premiada	Proyecto/servicio
Proyecto consolidado en Interoperabilidad	Ayuntamiento de Alzira	Contratación Pública Electrónica 360°
Proyecto consolidado en Seguridad	MINHAP	Cl@ve
Mejor Plan de Innovación/Gestión del Cambio	Ayuntamiento de Málaga	Plan de Innovación
Mejor acción formativa en Innovación	Ayuntamiento de Sant Boi	Dinamizadores de Contenido
Mejor Innovación Normativa	Ayuntamiento de Sant Feliu	Adecuación de la normativa local a la Admón. del Siglo XXI
Idea más innovadora	Ayuntamiento de Vila-Real	Real, la moneda electrónica de Vila-Real
Mejor proyecto Smart Cities	Ayuntamiento de Madrid	Servicios Urbanos de Movilidad Inteligente
Participación Ciudadana y Gobierno Abierto	Ayuntamiento de Alcobendas	Una ciudad en la esfera
Mejor proyecto en Transparencia / Open Data	Ayuntamiento de Arganda	Archivos en abierto
Mejor servicio de Administración Electrónica	Ayuntamiento de Gijón	CiudadGijón
Mejor servicio en la Nube	Ayuntamiento de Burgos	Servicios tributarios y atención al contribuyente
Mejor servicio en Movilidad	MINETUR	Geoportal de Hidrocarburos
Mejor Administración Pública	Ayuntamiento de Valencia	APP Valencia
Mejor propuesta de colaboración público-privada	Generalitat de Cataluña	Cobertura móvil
Premios especiales		
Trayectoria profesional	Jefe del Servicio TIC del Ayuntamiento de Valencia	
Premio al Innovad@r más destacado	Secretario General. Ayuntamiento de Alzira. Responsable de modernización transparencia de COSITAL	
Finalistas		

Además, otras Entidades Locales han resultado finalistas de estos premios: Santander (Plan de Innovación); Eivissa y Burgos (Acción formativa en Innovación); Barcelona (Innovación Normativa); Avilés y Torrent (Idea más Innovadora); Santander y Valencia (Proyectos Smart Cities); Gijón y Santander (Participación Ciudadana y Gobierno Abiertos); Gavà y Málaga (Transparencia/Open Data); Murcia y Valencia (Administración Electrónica); Murcia (Servicio en la Nube); Santiago de Compostela (Movilidad); Córdoba y Santiago (App pública); Madrid y Málaga (Colaboración público-privada)

Memoria de Actividades de la Red Española de Ciudades por el Clima 2014

FEMP

Esta Memoria recoge las actuaciones llevadas a cabo por la Red Española de Ciudades por el Clima durante 2014, de acuerdo al plan de trabajo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la FEMP de concesión de una subvención nominativamente prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, para la financiación de las actuaciones dirigidas a promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático.

Información: FEMP

Teléfono: 91 3642700

Mail: red.clima@femp.es

Web: www.redciudadesclima.es

Manual práctico para la constitución y gestión de las nuevas Corporaciones Locales

El Consultor de los Ayuntamientos. María Concepción Campos Acuña

La celebración de elecciones locales exige, cada cuatro años, un esfuerzo en la actualización de los conocimientos sobre el proceso de renovación de las Corporaciones Locales. Para ayudar en esa labor el "Manual práctico para la constitución y gestión de las nuevas Corporaciones locales" realiza, a lo largo de nueve capítulos, un completo y sistemático estudio de la normativa aplicable, así como de la jurisprudencia existente y doctrina de la Junta Electoral Central, junto con la exposición de las consultas (EC) de mayor relevancia para el proceso de renovación.

Información:

Teléfono: 902 25 05 00

Mail: clientes@wke.es

Web: www.laley.es

Casos de Éxito en Redes Sociales Digitales de las Administraciones Públicas

Generalitat de Catalunya. Escola d'Administració Pública de Catalunya

El objetivo de este libro es explorar la difusión de las redes sociales en las Administraciones Públicas mediante el aporte de estudios y experiencias relevantes. Se pone especial énfasis en los casos de éxito y en las buenas prácticas realizadas por las Administraciones Públicas. Concretamente, se quiere efectuar una labor de exploración del uso de las redes sociales. La aportación y selección de estudios de caso van encaminadas a elaborar una obra que genere un valor añadido tanto a los gestores públicos, interesados en conocer el potencial de las redes sociales digitales en el fomento de unas Administraciones Públicas más abiertas y en red, como a las personas encargadas de gestionar perfiles institucionales dentro del sector público.

Información:

Descarga libro digital: http://eapc.gencat.cat/ca/publicacions/col_leccio_obres_digitals/20-casos-de-exito-en-redes-sociales-digitales-de-las-administraciones-publicas/

La política deportiva pública, basada en la sociedad

Diputación de Málaga. Juan de la Cruz Vázquez

Ensayo con varios conceptos deportivos novedosos que pueden explorar con la lectura de esta obra necesaria para políticos, dirigentes y gestores deportivos, así como para los que aspiren a serlo. El autor sostiene en su libro que la política deportiva pública basada en la sociedad debe ser diseñada y gestionada de manera compartida entre la Administración deportiva (Estatal, Autonómica y Local), el tercer sector deportivo y la empresa privada en algunos casos.

Información: Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga

Teléfono: 952 069 206

Mail: cedma@malaga.es



Aprobado el Proyecto de Ley sobre reutilización de la información del sector público



La Ley permite la extensión de la reutilización de información del sector público a bibliotecas, archivos y museos.

El Gobierno ha remitido a las Cortes el Proyecto de Ley que modifica la Ley sobre reutilización de la información del sector público, de 16 de noviembre de 2007, con el fin de incorporar las novedades al respecto que introduce una Directiva Comunitaria de 2013.

El término reutilización, según establece la Ley, se refiere al uso de documentos en poder de las Administraciones y organismos públicos que pueden utilizar personas físicas o jurídicas, con fines comerciales o no comerciales, fuera de la actividad administrativa pública. Queda excluido de este concepto el intercambio de documentos entre Administraciones.

Entre las novedades del Proyecto destaca la extensión de la reutilización de información del sector público a tres tipos de instituciones culturales: bibliotecas, archivos y museos.

Asimismo, se fomenta el uso de licencias abiertas, imponiendo las mínimas restricciones posibles sobre la reutilización.

Modificación del Reglamento de Incentivos Regionales y de zonas de promoción económica



El Consejo de Ministros ha aprobado la modificación del Real Decreto del 6 de julio de 2007 que aprobó el Reglamento de Incentivos Regionales, así como de otros trece Reales Decretos del 8 de febrero de 2008, por los que se delimitaron las zonas de promoción económica vigentes.

La modificación de estas zonas de Promoción Económica afecta a Galicia, Andalucía, Asturias, Cantabria, Murcia, Valencia, Aragón, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León, Ceuta y Melilla.

Estas modificaciones vienen motivadas por la entrada en vigor de las nuevas directrices comunitarias sobre las ayudas estatales de finalidad regional, al igual que por el nuevo mapa español de ayudas regionales para el período 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea.

Ciudades Saludables: convocatoria de ayudas 2015

En virtud del Acuerdo de colaboración suscrito entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la FEMP, ha quedado abierto el plazo para la presentación de solicitudes de apoyo económico, para actuaciones que se desarrollen desde el 20 de abril hasta el 11 de diciembre de 2015 en el ámbito de la salud pública municipal, así como para la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de la Salud.

El plazo para presentar las solicitudes finaliza el 29 de mayo de 2015. Las solicitudes se remitirán únicamente por correo electrónico: ciudades.saludables@femp.es

Información y contacto: Secretaría Técnica Red Española de Ciudades Saludables.
FEMP. Tf.: 91 364 37 00



La Red Española de Ciudades por el Clima acaba el mandato con 290 municipios asociados



A Coruña, una de las ciudades miembro de la Red.

La Red Española de Ciudades por el Clima de la FEMP está integrada por 290 Entidades Locales que representan a una población total de 27.292.643 de habitantes, de acuerdo con los datos provisionales del Padrón 2014 del INE.

De estos datos fue informada la Junta de Gobierno de la Federación, en su última reunión del pasado mes de marzo, así como de la última adscripción a dicha Red, la del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

Esta Red, presidida en la actualidad por la Alcaldesa de Marbella, María Ángeles Muñoz, trabaja como foro de intercambio de conocimientos y experiencias y es un instrumento de apoyo técnico para los Gobiernos Locales, cuyos ejes básicos de actuación son la movilidad, la edificación y planificación urbana, la energía y la ecotecnología.

233 Entidades Locales en la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad

La Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad acaba el mandato local con un total de 233 Entidades Locales adheridas, que suman más de 22,5 millones de habitantes.



Esta Sección de la FEMP está encaminada a la promoción de políticas locales para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la conservación del patrimonio natural y el fomento del desarrollo rural con criterios de sostenibilidad, en continua colaboración con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Las Entidades Locales que la integran trabajan en la promoción de estrategias, planes, programas y proyectos de ordenación del término municipal que garanticen la funcionalidad y dinámica ecológica de los territorios naturales, promoviendo, cuando sea posible, la recuperación de sistemas dañados o destruidos en el pasado.

Campaña contra la violencia de género

La FEMP colabora con la campaña contra la violencia de género puesta en marcha por el Ministerio de Sanidad, Servicios e Igualdad, bajo el título "Si tu chico te da miedo, cuéntalo". Para ello ha colocado un banner en su página web (www.femp.es) que enlaza con la web de este Ministerio, donde se informa de todos los detalles de la campaña.

"Si tu chico te da miedo, cuéntalo" está dirigida a prevenir la violencia de género entre la población adolescente, mostrando las primeras manifestaciones de este tipo de violencia en la pareja. La campaña está compuesta por un spot de 25 segundos, interpretado por las actrices Nerea Camacho y Vecki Velilla, una gráfica y una cuña de radio.

La campaña tiene sus antecedentes en la realizada en 2014 por el Ministerio de Sanidad con el título "Cuéntalo, hay salida a la violencia de género". Dados sus buenos resultados, en 2015 se han elaborado nuevas piezas de aquella campaña para mostrar a los jóvenes que se puede salir de una situación abusiva y de control.



Banner de la campaña.

JUNIO 2015

IX Jornadas de Intercambio de Experiencias "Hogares Verdes"

Valsain (Segovia), del 8 al 10 de junio de 2015

Organiza: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Síntesis:

Hogares verdes es una iniciativa dirigida a personas preocupadas por el impacto ambiental y social de sus decisiones y hábitos cotidianos. Estas Jornadas son un espacio de reunión para técnicos y educadores que quieren compartir su trabajo, experiencia y resultados en el programa, además de una oportunidad para los que quieren conocerlo e intentar promoverlo en sus ámbitos profesionales.

Información:

Teléfono: 921 47 38 83
Mail: ebueno@oapn.es
Web: www.magrama.gob.es



Técnicas de trabajo participativo en arquitectura y trabajo en equipo

Madrid, del 15 al 25 de junio de 2015

Organiza: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid

Síntesis:

El curso, de dos semanas de duración, tratará sobre la participación en el ámbito territorial, urbano, arquitectónico y relativo al espacio público; se analizarán las principales iniciativas ciudadanas, planes de participación, intervenciones urbanas, colectivos y dinámicas en la transformación urbana que se ha producido en nuestras ciudades durante los últimos años.

Información:

Teléfono: 91 595 15 37
Mail: cursos@coam.org
Web: <http://portal.coam.org/es/curso/2278/2120>

Innovación y creatividad en el marco de la Administración Pública

Madrid, del 22 al 25 de junio de 2015

Organiza: INAP

Síntesis:

Acción formativa presencial de 20 horas, dirigida a empleados públicos pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente que desempeñen puestos de trabajo en los que participe en la gestión de proyectos, áreas de innovación, diseño de políticas públicas, así como cualquier otro ámbito en el que desarrollar ideas nuevas

Información: INAP

Teléfono: 91 273 92 30
Mail: formacion@inap.es
Web: www.inap.es

La innovación en las Entidades Locales. Estrategias innovadoras en la ciudades

Madrid, 23 y 24 de junio de 2015

Organiza: INAP

Síntesis:

El objetivo del curso es analizar y debatir los fundamentos de la innovación aplicada en los gobiernos de ciudad con una orientación práctica. Se expondrán las líneas maestras y contenidos principales del itinerario, sentando las bases para su mejor comprensión y aprovechamiento. Destinado a Gestores y Técnicos de Corporaciones Locales implicados en el desarrollo de políticas innovadoras en la ciudad.

Información: INAP

Teléfono: 91 273 92 30
Mail: fl@inap.es
Web: www.inap.es

JULIO 2015

XII Congreso de AECPA

San Sebastián (Guipúzcoa), del 13 al 15 de julio de 2015

Organiza: AECPA

Síntesis:

Bajo el lema "¿Dónde está hoy el poder?", la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración anuncia la apertura de la convocatoria de ponencias.

El programa académico con más de 70 grupos de trabajo, las condiciones para participar, y toda la información relativa al XII Congreso pueden consultarse en www.aecpa.es.

Información:

Teléfono: 91 523 27 41
Mail: info@aecpa.es
Web: www.aecpa.es

SEPTIEMBRE 2015

III Congreso de Ciudades Amigas de la Infancia

Madrid, 10 y 11 de septiembre de 2015

Síntesis:

Bajo el lema "Emprender con la Infancia y Adolescencia: iniciativas de transformación e inclusión social", el Congreso se dirige a un amplio abanico de actores sociales, públicos y privados, de acuerdo al "enfoque de alianzas (ALIA)" que desde hace dos años se viene promoviendo desde el Programa Ciudades Amigas de la Infancia, cuya esencia consiste en movilizar a los distintos sectores de la sociedad, principalmente en los ámbitos locales, provinciales y autonómicos, para que actúen y colaboren a favor de la infancia y sus derechos.

Información:

Teléfono: 91 378 85 95
Mail: contacto@entrenadoresdepensamiento.com
Web: <https://congresocai.wordpress.com/>



TRAFIC 2015

Madrid, del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2015

Organiza: IFEMA

TRAFIC, Salón Internacional de la Movilidad Segura y Sostenible, convoca a los distintos sectores implicados en la movilidad, la eficiencia y la seguridad vial. Reunirá a empresas y organismos públicos con el hilo conductor de la eficiencia energética, el equipamiento y la sostenibilidad en carreteras, la seguridad vial y los sistemas inteligentes de transporte, como e-call.

Información: IFEMA

Teléfono: 902 22 15 15

Mail: trafic.ifema.es

Web: www.trafic.ifema.es



OCTUBRE 2015

Greencities & Sostenibilidad

Málaga, 7 y 8 de octubre de 2015

Organiza: Palacio de Ferias y Congresos de Málaga y Ayuntamiento de Málaga

Sinopsis:

Greencities & Sostenibilidad cuenta con una de las ofertas más amplias en eventos de este sector reuniendo en un mismo espacio una zona expositiva, un amplio programa de conferencias y mesas redondas y un área de networking con encuentros entre ciudades y empresas. La pasada edición de 2014 cerró sus puertas con más de 3.200 visitantes acreditados; más de 170 ponentes; más de 40 comunicaciones científi-

cas; más de 100 empresas en zona expositiva; más de 110 Administraciones Públicas presentes, y más de 200 participantes en la zona de networking.

Información:

Teléfono: 952 045 500

Mail: info@fycma.com

Web: <http://greencities.malaga.eu/>



MUNICIPALIA 2015

Lleida, del 13 al 16 de octubre de 2015

Organiza: Fira de Lleida

Sinopsis:

En Municipalia 2015 se encontrarán las primeras firmas de todos y cada uno de los sectores que aportan soluciones para optimizar la gestión municipal, con propuestas innovadoras y sostenibles para el progreso de las ciudades y con el objetivo de rentabilización de inversiones, convirtiéndose Municipalia en el "hipermercado de los Ayuntamientos", el lugar donde acuden los responsables, técnicos y empresas, para encontrar los mejores equipamientos y servicios municipales y mejorar la calidad de vida en las ciudades.

En Municipalia también se prevén, paralelamente a la exposición, demostraciones, jornadas, foro de debate municipalista y propuestas para tratar temas de actualidad del sector.

Información: Fira de Lleida

Teléfono: 973 70 50 00

Mail: fira@firadelleida.com

Web: www.firadelleida.co



Curso Director de Proyectos Culturales

Madrid, del 20 de octubre de 2015 al 12 de mayo de 2016

Organiza: La Fábrica

Sinopsis:

Dirigido a profesionales de la gestión cultural, que estén trabajando en organizaciones o que ejerzan su profesión como autónomos; a emprendedores culturales, que quieran asumir la puesta en marcha de sus propios proyectos; y a profesionales de otros campos que quieran orientar su carrera profesional hacia las organizaciones y proyectos culturales

Información:

Teléfono: 91 298 57 17

Web: www.fundacioncontemporanea.com

NOVIEMBRE 2015

Smart city expo WORLD CONGRESS

Barcelona, del 17 al 19 de noviembre de 2015

Organiza: Fira de Barcelona

Sinopsis:

Bajo el lema "Repensar el presente y el futuro del crecimiento urbano", se ha organizado la edición correspondiente a 2015 de este Congreso Mundial de Ciudades Inteligentes, Smart Cities, que nuevamente será acogido en Barcelona. Expertos y líderes de ciudades pioneras en desarrollo inteligente están llamados a participar en una cita que año tras año sirve como punto de encuentro a las iniciativas más innovadoras. Al igual que en citas anteriores, también en ésta está prevista la convocatoria de los Premios Mundiales Smart Cities, con los que se busca reconocer los mejores proyectos desarrollados mediante el uso de las nuevas tecnologías, para reforzar el compromiso con los ciudadanos, mejorar la eficiencia, favorecer la actividad económica y mejorar la calidad de vida.

Información: Web: <http://www.smartcityexpo.com/>



La Central de Contratación se acerca al medio millar de adhesiones

Cuando ya está próximo el final de un mandato local y el comienzo de uno nuevo, la FEMP presenta un balance más que positivo sobre su Central de Contratación: 477 Entidades Locales adheridas, que representan más de 17,5 millones de habitantes y que pueden acogerse, si no lo han hecho ya, a los cinco servicios de suministro que están en marcha.

Del total de Entidades Locales adheridas, 264 ya son usuarios dados de alta en el uso de la plataforma informática que facilita la gestión de los contratos basados en los acuerdos marco en vigor han entrado en vigor desde el inicio de la Central de Contratación, y que son los relativos al suministro de combustible para calefacción; la asistencia técnica para la gestión y cobro de multas de tráfico; para el suministro eléctrico en Península, Baleares y Canarias; el suministro de combustible para automoción en Canarias, Ceuta y Melilla; y el suministro de gas natural.

Las Entidades Locales adheridas tendrán a su disposición próximamente otras dos ofertas cuyos acuerdos marco ya están en fase de licitación y que cubrirán la asistencia para la gestión tributaria, por un lado, y los servicios postales y telegráficos, publicidad paquetería, buzoneo, servicios on-line y notificaciones presenciales y telemáticas.

Muy cerca de la fase de licitación se encuentran también una propuesta de prestación de servicios de prevención de riesgos laborales y la plataforma de gestión transversal – Smart Cities, de las que se dará cumplida información en números posteriores de la revista.

CCAA	Adheridos	Total Entidades FEMP	%
Andalucía	54	760	7,11
Aragón	31	712	4,35
Asturias	15	74	20,27
Baleares	8	68	11,76
Canarias	23	93	24,73
Cantabria	20	97	19,59
Castilla-La Mancha	60	907	6,62
Castilla y León	53	2115	2,50
Cataluña	27	618	4,37
Extremadura	22	386	5,70
Galicia	17	289	5,88
La Rioja	8	172	4,65
Madrid	32	179	17,88
Murcia	17	45	37,78
Navarra	5	241	2,10
País Vasco	1	35	2,86
Valencia	84	529	15,88

Sobre los acuerdos marco en vigor

La evolución del Acuerdo Marco para el suministro de combustibles para calefacción, que entró en vigor en noviembre del pasado año y que, por tanto, es el más “veterano”, muestra un escenario de consolidación, con la continua incorporación de Ayuntamientos a este servicio que, en líneas generales, otorga un descuento del 3,5% sobre el precio del boletín oficial del petróleo, sin impuestos incluidos, lo que a efectos prácticos, supone un porcentaje de ahorro superior en su precio de venta al público. Esta posibilidad de ahorro ha generado que más de una decena de Entidades Locales haya iniciado la tramitación de su contrato basado, y dos de ellas ya lo hayan formalizado.

Lo mismo ocurre con los acuerdos marco para la prestación del servicio de asistencia técnica y colaboración para la gestión, notificación, recaudación voluntaria y ejecutiva de multas de tráfico -en vigor desde enero de este año-, y para el suministro eléctrico en Península, Baleares y Canarias –abierto desde febrero-. Entre ambos casos, cerca de una decena de Ayuntamientos se encuentran en estos momentos en fase de formalización de contratos o han iniciado los trámites del expediente de contratación.

Otro de los servicios ya en marcha es el de suministro de electricidad en alta y baja tensión. Aura Energía y Gas Natural han sido las compañías adjudicatarias. En las páginas siguientes recogemos sendas entrevistas con los responsables de ambas empresas.

En lo que respecta al más reciente, el Acuerdo Marco que facilita el suministro de gas natural, en vigor desde el 23 de marzo, tras el correspondiente procedimiento abierto, ha resultado adjudicataria de los cuatro lotes geográficos propuestos (que cubren todo el territorio Peninsular y Baleares), la empresa Gas Natural Servicios SDG. S.A. A pesar de su corto periodo de vigencia, algunas Entidades Locales se han interesado en las condiciones de este acuerdo de suministros y están iniciando los trámites para su contratación.

Acuerdos marco en licitación

A mediados de mayo se habrá resuelto la adjudicación de las ofertas presentadas al Servicio de Asistencia para la Gestión Tributaria, tras la convocatoria del nuevo anuncio de licitación que fue modificado en



su día, con el fin de dar una mayor concurrencia a dicha licitación y dado el interés mostrado por las Entidades Locales ante esta oferta.

Como ya es sabido, se trata de un servicio de gestión de los expedientes de recaudación en vía ejecutiva, dividido en 5 lotes geográficos y que cubre, por un lado, la colaboración en la gestión de expedientes a través de procesos informáticos encaminados a la interconexión de información, grabación y emisión de documentos de recaudación; y por otro, la colaboración en la gestión de recaudación mediante la asistencia en las actividades, trámites, notificaciones y diligencias que favorezcan dicho acto recaudatorio, sin menoscabo de las funciones que desempeñan los funcionarios públicos en esta tarea.

Junto al anterior, se encuentra también en fase de licitación, en concreto en su fase de valoración al cierre de esta edición de Carta Local, el Acuerdo Marco de Servicios postales y telegráficos, publicidad, paquetería, buzoneo, servicios on-line y práctica de notificaciones presenciales y telemáticas.

El objeto de esta oferta se desglosa en dos lotes independientes:

- 1.- Servicios postales de distribución.
- 2.- Servicios de manipulación.

No obstante, en este primer procedimiento sólo se han recibido ofertas para el apartado de manipulado que engloba todo el proceso de tratamiento e impresión previo al reparto de una carta o cualquier tipo de documento y que, sin duda, se trata de un servicio comúnmente utilizado y requerido por nuestros asociados.

Acuerdo Marco	Situación	Fechas de entrada en vigor o de situación actual
Combustible calefacción	En vigor	6 noviembre 2014
Multas de tráfico	En vigor	8 enero 2015
Electricidad	En vigor	13 febrero 2015
Combustible automoción Canarias, Ceuta y Melilla	En vigor	12 febrero 2015
Gas Natural	En vigor	23 marzo 2015
Servicios Postales	En licitación	En fase de valoración
Gestión tributaria en vía ejecutiva	En licitación	Pendiente de apertura sobres

La Central de Contratación, con las empresas asociadas a ANEPMA

La FEMP y su Central de Contratación estarán en la Jornada de Trabajo de los Responsables de Compras y Administración de las empresas asociadas a ANEPMA (Asociación Nacional de Empresas Públicas de Medio Ambiente), un paso más en la agenda de trabajo de los directivos y técnicos responsables de esta Central para dar a conocer su funcionamiento y ventajas a todos los potenciales clientes del servicio.

En la jornada, que tendrá lugar el 13 de mayo en Getafe, se explicará el modus operandi de la Central de Contratación y se expondrá un caso práctico, para que los presentes conozcan cómo se realiza un expediente de contratación abreviado a través de la plataforma tecnológica de la Central.

La Asociación ANEPMA representa a más de 100 empresas públicas y mixtas de medio ambiente urbano.

En el mes de abril, en el marco del V Congreso Nacional de Innovación y Servicios Públicos, celebrado en la sede de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y dentro del apartado de comunicaciones de experiencias de éxito de Administraciones Públicas, la FEMP también expuso su proyecto de Central de Contratación a más de un centenar de representantes de empresas y responsables locales vinculados a los sectores de la innovación y la seguridad en el sector público.

Pere Borrás

Director técnico de Aura Energía, empresa adjudicataria de suministro de electricidad

“Este sistema nos permite centrarnos en ofrecer el máximo ahorro económico para cada entidad”

¿Por qué su empresa se ha presentado al concurso convocado por la FEMP?

En Aura Energía es una empresa innovadora, dinámica y flexible que busca llegar al máximo número de organismos, empresas y hogares. Utilizamos diferentes vías para dar a conocer nuestras soluciones en ahorro energético. Cuando valoramos la propuesta de la FEMP nos pareció una buena oportunidad para ofrecer nuestros servicios a diferentes Entidades Locales.

¿Es mejor para su empresa acceder a sus clientes a través de una Central de Contratación? ¿Cuál es la ventaja esencial?

La ventaja principal para nosotros es poder ofrecer nuestros servicios con mayor visibilidad que de la forma tradicional. Además, las condiciones de contratación son homogéneas para todas las Entidades Locales, esto nos permite centrarnos en ofrecer el máximo ahorro económico para cada entidad.

¿Han tenido otras experiencias en el ámbito de la Administración Local?

Tenemos un gran número de clientes en el ámbito de la Administración Local. Desde nuestros inicios hemos comercializado energía para Ayuntamientos de diferentes tamaños, por lo que conocemos bien las particularidades de este tipo de cliente y sus necesidades.

¿Deben tener en cuenta los gestores municipales algún aspecto concreto a la hora de contratar este servicio?

En Aura nos adaptamos a las necesidades de cada cliente. Queremos aportarles soluciones, no problemas, a la hora de contratar. Es más, desde nuestra compañía hacemos todo lo que está en nuestras manos para facilitarles la información que precisen, ayudándoles en sus gestiones diarias de forma ágil y rápida.



¿Estamos hablando de calidad o de ahorro?

Ambas cosas, es decir, entendemos que al ser un suministro básico para cualquier entidad pública o privada el ahorro que le podamos ofrecer nunca puede mermar en la calidad del servicio. Destacar que cada cliente es tratado de forma personalizada, ofreciéndole el contacto de un gestor personal que será la persona que le atenderá durante el tiempo que tenga contrato con Aura. Además, ponemos a disposición del cliente la oficina virtual donde se puede acceder a toda la información relevante.

¿En qué salen ganando las Entidades Locales si realizan la contratación de energía eléctrica de esta forma?

Si comparamos la Central de Contratación con el proceso de licitación abierto, el primer beneficio a destacar que tendrán las Entidades Locales es la agilidad y rapidez de los trámites necesarios para recibir oferta. En segundo, las cláusulas ya vienen definidas por la FEMP, así que no es necesario redactar un pliego (en el sector eléctrico son especialmente complejos). Además, la comisión de control de la FEMP actúa como supervisor del cumplimiento de estas cláusulas. En cuanto al precio, hay dos ofertas aprobadas competitivas y se asegura el tener una oferta válida. Por último, tanto las comercializadoras como la FEMP proporcionan soporte y asesoramiento en lo que las entidades necesiten.

José Ángel Sanz

Director de Ventas y Operaciones de Gas Natural Servicios SDG, S.A
adjudicataria del suministro de electricidad

“Creemos en la fuerza de las centrales de compra y el valor añadido que aportan”

¿Qué ha movido a su empresa a presentarse a un concurso de este tipo?

Gas Natural Fenosa siempre ha estado al lado de las Administraciones Públicas. Creemos en la fuerza de las centrales de compra y el valor añadido que aportan a las entidades que se adhieren a ellas, ya que optimizan las condiciones de contratación y simplifican su trabajo. Gas Natural Fenosa cuenta con una dilatada experiencia en este ámbito y actualmente trabajamos con centrales de contratación de varias entidades, con las que hemos firmado acuerdos marco. Es el caso, por ejemplo, de las centrales de las Diputaciones de Valencia y Alicante o de la Asociación Catalana de Municipios.

¿Qué ventajas tiene para GAS NATURAL FENOSA acceder a sus clientes a través de una Central de Contratación?

Las centrales de contratación han permitido reducir costes de transacción en la adjudicación de los contratos, contribuyendo a una mejora de las condiciones económicas. Además, la capacidad y medios que tienen para llegar a sus representados y la unificación de criterios e interlocutores simplifican de forma significativa el trabajo. Ya no es necesario replicar los procesos de oferta y concursos, puesto que la propia central está capacitada para trasladar la propuesta a todas las Entidades Locales asociadas.

¿Representa la Administración Local un sector prioritario de su negocio?

Es fundamental, tanto por el volumen que supone como por la oportunidad que nos ofrece de poner en el mercado soluciones que optimicen su eficiencia energética, destacando las relacionadas con

la eficiencia del alumbrado público, las relativas a la gestión eficiente de edificios, etc.

¿Calidad o ahorro, o ambas cosas?

Creemos que no son dos conceptos contrapuestos, sino complementarios. A la hora de abordar una oferta, siempre hacemos un planteamiento equilibrado y con una idea clara: nunca mermamos la calidad del servicio por intentar ser demasiado agresivos en las condiciones económicas.



¿Qué beneficios tendrán las Entidades Locales si acceden a la contratación de energía eléctrica de esta forma?

Sobre todo, hay que destacar la gestión eficiente de la contratación del suministro, así como una oferta muy ajustada a las condiciones de mercado. Además, ofrecemos servicios de valor añadido para mejorar la eficiencia y el ahorro de las entidades.

GAS NATURAL FENOSA es adjudicataria del servicio también para Baleares y Canarias. ¿Qué peculiaridades tiene este servicio, dada las condiciones de insularidad de ambos territorios?

Respecto a la actividad de comercialización, no hay diferencias en nuestros procesos y sistemas entre la Península y las Islas. En ambos archipiélagos tenemos representación y varios miles de clientes desde hace años, a los que prestamos el servicio con la misma calidad y los mismos estándares que en la Península.



La Central de Contratación de la FEMP en 4 pasos

La Central de Contratación de la FEMP es un servicio de la Federación Española de Municipios y Provincias a disposición de todas las Entidades Locales que cuenta con las máximas garantías jurídicas y técnicas para facilitar la contratación de obras, servicios y suministros y permitir el ahorro de costes, la minoración de tiempos de adquisición y la simplificación de su tramitación.

¿CÓMO ADHERIRSE?



La adhesión requiere únicamente del acuerdo expreso del órgano competente de la Entidad Local. En este sentido, puede consultar el modelo de adhesión disponible en la Web de la Central de Contratación: <http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>

ACUERDOS MARCOS Y CONTRATOS BASADOS



La adhesión a la Central de Contratación de la FEMP no supone, en ningún caso, la obligación de efectuar contrataciones a través de la misma, pudiendo optar por utilizar este sistema para todos los servicios y suministros que ésta acuerde o sólo para uno o varios de ellos. Puede consultar toda la información de los Acuerdo Marco en vigor para cada suministro o servicio (condiciones de prestación, plazos de entrega, precios, garantías etc.) a través de la web:

<http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>

Posteriormente solo tendrá que realizar un expediente de contratación abreviado, por el que genera su propio contrato basado en el correspondiente Acuerdo Marco. Toda la tramitación será facilitada a través de la Plataforma Tecnológica de la Central de Contratación de la FEMP, a la que podrá acceder el responsable designado por la Entidad Local.

ACCESO A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA



A los responsables que hayan sido designados por la Entidad Local, se les asignará un usuario para poder acceder a la Plataforma Tecnológica y recibirá desde ese momento asistencia técnica.

¿CÓMO GENERO MI PROPIO CONTRATO?



En esta Plataforma Tecnológica, la Entidad Local puede consultar los Acuerdos Marco que estén en vigor y tramitar el procedimiento abreviado de contrato basado en el que más le pueda interesar. La Entidad Local únicamente deberá realizar un expediente de contratación abreviado en el que deberá invitar y recibir la oferta de los licitadores que han sido homologados en el Acuerdo Marco.



¿Qué ventajas tiene la Central de Contratación para las Entidades Locales?

VENTAJAS ECONÓMICAS Y AHORROS EFECTIVOS

Los precios y los ahorros que se obtienen en las licitaciones de los Acuerdos Marco permitirán a su Entidad Local acceder a suministros a un precio altamente competitivo o recibir servicios que en algunos casos no supondrán un coste inicial ya que las empresas adjudicatarias facturarán en base al éxito obtenido.



SIMPLIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Los procedimientos de contratación que realiza la FEMP para elaborar los Acuerdos Marco permiten que los expedientes de contratación sean mucho más reducidos y sencillos.



REDUCCIÓN DE COSTES EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

El ahorro en tiempo y en gastos de publicidad en la contratación, supone también un ahorro económico para su Entidad Local.



MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS

La Central de Contratación de la FEMP le permite acceder con unas condiciones ventajosas a servicios de valor añadido que mejorarán la gestión de los servicios públicos proporcionados por su Entidad Local.



ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

La Plataforma Tecnológica de la Central de Contratación en la que realizará sus propios contratos permite a la Entidad Local adaptarse a la normativa en materia de contratación electrónica.



ASISTENCIA DIRECTA EN LA TRAMITACIÓN Y FORMACIÓN ESPECÍFICA.

Un equipo técnico y jurídico le asistirá en todos los procedimientos legales y/o tecnológicos y le proporcionará formación específica.



TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LA GESTIÓN.

Los procedimientos y resultados de la contratación mediante la Central de Contratación de la FEMP cumplen con todos los requisitos de transparencia y mejorarán la eficiencia en su gestión.



Datos de contacto



91 364 37 00



centraldecontratacion@femp.es



<http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>

